ACTA NÚMERO 10

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
30 DE ABRIL DE 2025

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día 30 de abril de 2025 - dos mil veinticinco,** en uso de la palabra el **C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal** manifestó: "Muy buenas tardes Integrantes del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado el día de hoy, **30 de abril de 2025 -dos mil veinticinco, para que se celebre la Segunda Sesión Ordinaria del mes,** y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal, y me asista con los trabajos de la sesión".

En uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Con todo gusto señor Presidente Municipal, procedo:

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal (presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Tomás David Macías Canales	(presente)
Cecilia Ivonne Espir Martínez	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Mentor Tijerina Guerra	(presente)
Marcela Cavazos Guajardo Solís	(presente)
Matías García Garate	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
Marco Antonio Vega Noriega	(presente)
Dabne Naian González Gómez	(presente)
Francisco Javier Cantú Torres	(presente)
Diana Esperanza Gámez Garza	(presente)
Mario Alberto Rodríguez Platas	(presente)
Karla Aurora Romero García	(presente)
Eugenio Silva Álvarez	(presente)
Aglaee Idalia Sánchez Valdez	(presente)
Daniel Galindo Cruz	(presente)
Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)
Martha Laura Montemayor Flores	(presente)

José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Anabel Molina García	(presente)
Mayela Cortes González	(presente)
Gibran Olager Ornelas Bustos	(presente)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(presente)
Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	(presente)
Nayra Nelly González Garza	(presente)

Síndicos

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Secretario de Finanzas y Administración, el Ingeniero Leopoldo Espinoza Benavides, Cronista de nuestra ciudad, y su servidor César Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal".

.....
.....

PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: "De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara formalmente instalada la presente sesión ordinaria convocada bajo el siguiente orden del día:

Orden el Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

2. Aprobación del Orden del día.

3. Discusión y en su caso aprobación de actas:

   3.1 **Acta número 9** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 09 de abril de 2025.

4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.

5. **Punto de Acuerdo** respecto a la designación de un integrante de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

6. Informe de Comisiones:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

6.1 Dictamen respecto a la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey, y FamilySearch International.

6.2 Dictamen que contiene el Informe Financiero correspondiente al mes de enero del ejercicio 2025.

6.3 Dictamen que contiene el Informe Financiero correspondiente al mes de febrero del ejercicio 2025.

6.4 Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre de 2025.

6.5 Dictamen respecto a la solicitud de Concesión de Uso a favor de la Asociación Civil denominada “Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C.”, para la operación de una caseta de vigilancia de la Col. Cumbres Renacimiento, Segundo Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

6.6 Dictamen respecto a la solicitud de Concesión de Uso a favor de la Asociación Civil denominada “Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna”, para la operación de una caseta de vigilancia de la Col. La Rioja, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

6.7 Dictamen respecto a la solicitud de Concesión de Uso a favor de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo, para la operación de una caseta de vigilancia de la Col. Prados de San Jerónimo, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

6.8 Dictamen respecto a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

6.9 Dictamen respecto al otorgamiento de diversas anuencias municipales.

7. Presentación de iniciativas y propuestas.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión".

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Está a consideración la aprobación del orden del día para los integrantes del Ayuntamientoen, los que estén de acuerdo en la propuesta, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA". (Con 31 votos a favor).**

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Antes de darle curso al orden de la misma, hago notar la presencia entre nosotros en ésta sesión de un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la Universidad de Monterrey que nos acompañan como testigos de calidad en la presente sesión".
.....
.....

PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando nuevamente, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** "Compañeras y compañeros, la Secretaría a mi cargo les envió vía electrónica el **Acta número 9 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de abril del 2025**, conforme a lo que establece el Reglamento y la ley, la ponemos a su consideración, por los que estén de acuerdo en autorizar la redacción en los téminos propuestos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA el contenido de la misma, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 31 votos a favor).**
.....
.....

PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** quien dijo: "Le damos curso al punto número cuatro del orden del día. Dándole cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les envió vía electrónica en carácter informativo el cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior. En el entendido de que los mismos serán transcritos en forma íntegra en el acta correspondiente".

CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2025

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 46, de fecha 11 de abril de 2025, los siguientes asuntos:

- La Convocatoria para la Entrega de la Medalla “Guardianes de Monterrey”, Edición 2025.

- Los Lineamientos que establecen las Bases y Mecanismos de las Acciones para el Mejoramiento de Desarrollos Habitacionales y del Entorno Urbano en el Municipio de Monterrey.

- La Reforma por Modificación, Derogación y Adición al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

- La Reforma por Modificación y Adición al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León.

- La Consulta Ciudadana Pública para la Abrogación y Expedición del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

- La Consulta Ciudadana Pública para la Abrogación y Expedición del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

- Reforma por Modificación y Adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.

- Los acuerdos respecto a la desincorporación del dominio público municipal de 262-doscientos sesenta y dos bienes muebles.

- Los acuerdos respecto a la Reasignación de Recursos, remantes y programas del Fondo de Desarrollo Municipal.

2. Se comunicó a la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, la designación de las 6-seis Consejeras para integrar el Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, así como la integración del Consejo Directivo.

3. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a las Direcciones de Comunicación Social y Gobierno Digital, la Convocatoria para la Entrega de la Medalla “Guardianes de Monterrey”, Edición 2025.

Ésta Convocatoria, también se publicó en un periódico de la localidad.

4. Se comunicaron a la Secretaría de Infraestructura Sostenible, los Lineamientos que establecen las Bases y Mecanismos de las Acciones para el Mejoramiento de Desarrollos Habitacionales y del Entorno Urbano en el Municipio de Monterrey.

5. Se comunicaron a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, a la Dirección de Gobierno Digital, a la Dirección de Mejora Regulatoria, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Comunicación Social, así como a la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría del Ayuntamiento, la Consulta Ciudadana Pública del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y la Consulta Ciudadana Pública del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

Éstas Consultas Ciudadanas, también se publicaron en dos periódicos de la localidad.

6. Se comunicaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, los acuerdos respecto a la desincorporación del dominio público municipal de 262-doscientos sesenta y dos bienes muebles.

.....
.....

PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa expresando, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Enseguida, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de **un Punto de acuerdo** respecto a la designación de un integrante de la Comisión Municipal de Box de Monterrey”.

A lo que el **CUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé al Punto de acuerdo, por favor”.

Expresando el **CUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con todo gusto, señor Presidente Municipal, procedo. El punto de acuerdo que se propone es en los siguientes términos…”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2012, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación de los ciudadanos para integrar la Comisión Municipal de Box, de la siguiente forma:

Presidente	Rodolfo Ramírez Flores
Presidente Suplente	Javier Camacho Treviño
Tesorero	Héctor Peña Duque
Tesorero Suplente	Arnulfo Perla Ramos
Vocal	José Juan Guerra Flores
Vocal Suplente	Pedro Gerardo Barrera Guerra
Vocal	Luis Antonio León García
Vocal Suplente	Cesar García García
Vocal	Carlos Gustavo Freeze Cornejo
Vocal Suplente	Francisco Javier Dávila Moreno

TERCERO. En Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación del ciudadano José Luis López Martínez como Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

CUARTO. En fecha 15 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación de los ciudadanos Francisco Alejandro Valdez Morales, como Presidente, José Eduardo Garza Perales, como Presidente suplente; Christian Jair Abreu Almazán, como Tesorero, Oscar Edgardo Recendez Vázquez, como Tesorero suplente; Yara Guadalupe Soto Mancilla, como Primer vocal, Diego Camacho Delgado, como Primer vocal suplente; Víctor Lozano Garza, como Segundo vocal, Jesús Guillermo Soto Márquez, como Segundo vocal suplente; Jesús Isaac Mateo Garay, como Tercer vocal; y, Valeria Salinas González, como Tercer vocal suplente, para integrar la Comisión Municipal de Box de Monterrey, revocando cualquier designación anterior.

QUINTO. En fecha 23 de abril de 2025, el C. Francisco Alejandro Valdez Morales, presentó su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que los artículos 2, 3 y 6 del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, disponen que la Comisión Municipal de Box es un cuerpo técnico en la materia, que depende administrativamente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual se constituirá por un Presidente, un Tesorero y tres Vocales con sus respectivos suplentes, sus miembros y suplentes serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, quienes deberán contar con los requisitos establecidos en el citado Reglamento de Box Profesional de Monterrey.

CUARTO. Que el artículo 6 Bis del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, dispone que serán causas de remoción de los miembros de la Comisión:

I. Faltar sin causa justificada, a tres sesiones de Comisión en forma consecutiva;

II. Por incapacidad física durante un período mayor de tres meses;

III. Por incapacidad mental;

IV. Por existir proceso penal en su contra; y

V. Por incumplimiento de sus funciones.

QUINTO. Que el artículo 6 Bis I, del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, dispone que el miembro de la Comisión que haya sido removido, será sustituido por el ciudadano que designe el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

SEXTO. Que el artículo 7 del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, dispone que el cargo de miembro de la Comisión será honorífico, con excepción de su Presidente, a quien el Presidente Municipal fijará los honorarios correspondientes.

SÉPTIMO. Que con motivo de la renuncia del ciudadano Francisco Alejandro Valdez Morales, como Presidente de la Comisión Municipal de Box, el suscrito Presidente Municipal propone al Ayuntamiento la designación del ciudadano Humberto de la Rosa Orozco para integrar la Presidencia de la Comisión mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la designación de ciudadano Humberto de la Rosa Orozco, como Presidente de la Comisión Municipal de Box.

SEGUNDO. Notifíquense los presentes acuerdos a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE ABRIL DE 2025 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "El Ciudadano Humberto de la Rosa Orozco es licenciado en Ciencias Jurídicas y tiene cursos en diversas materias, en la Secretaría del Trabajo del Estado y en la Capacitación del Congreso del Consejo Mundial de Boxeo, Congreso Internacional de Cultura Física y Deporte, y Congreso Internacional del Consejo Mundial del Boxeo en el año 2022. Tiene experiencia en el área jurídica y de los años 2006 al 2015 se desempeñó como Promotor de Box y Lucha Libre en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; es afiliado a la Fecombox con la licencia número 240/2007".

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** "A consideración de los integrantes del Republicano Ayuntamiento la propuesta del ciudadano Presidente Municipal para la designación del ciudadano Humberto de la Rosa Orozco como Presidente de la Comisión Municipal de Box, los que estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo en la forma económica, utilizando las nuevas facultades que el Ayuntamiento aprobó en cambios a nuestro Reglamento, los que estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD". (Con 31 votos a favor).**

.....
.....

PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones** donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de ocho asuntos. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

Enseguida en uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias Secretario, con su permiso Alcalde, y compañeros Regidores y Regidoras y público que nos acompaña. Daré lectura a los acuerdos del **primer dictamen** que la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** tiene agendado presentar en ésta sesión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25 fracción IV, inciso j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; presentamos ante este Órgano Colegiado el Dictamen respecto a la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey, y FamilySearch International, bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO.- El día 18 marzo de 2025, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, celebraron una Reunión de Trabajo, con personal de la Corporación FamilySearch International estando presentes también algunos regidores integrantes del Ayuntamiento, en se proyectó una presentación donde personal de FamilySearch International, explicó los objetivos e información relativa al Convenio de Colaboración que se celebrará con el municipio de Monterrey, dando del uso de la voz a los Regidores presentes para que externaran comentarios y a lo cual dieron su opinión al respecto.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado el presente Dictamen, en términos de lo previsto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25 fracción IV, inciso j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Que el artículo 33 fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento tendrá dentro de sus facultades y obligaciones en materia de Gobierno y Régimen Interior, aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

CUARTO. Que el artículo 34 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que la representación del Ayuntamiento será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico Segundo, asimismo dentro de los supuestos para Representación de la Administración Pública Municipal, respecto a la representación legal en general, la ejercerá el Presidente Municipal, y esta podrá ser delegable a propuesta del Presidente Municipal en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento.

QUINTO. Que el artículo 56 fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que para aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

SEXTO. Que el artículo 8 fracciones X y XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, disponen que la persona titular de la Presidencia Municipal encabeza la Administración Pública Municipal, correspondiéndole el despacho de entre otros asuntos, cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como, ejercer la representación legal de la Administración Pública Municipal con la asistencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establezca la ley.

SÉPTIMO. Que el artículo 24 fracción VI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, dispone que le corresponden a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento entre otras atribuciones el emitir opinión, en coordinación con la Consejería Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, sobre los proyectos de acuerdos y convenios a celebrar con la Federación, entidades federativas y otros Municipios, así como con organizaciones empresariales, académicas, de la sociedad civil, y otras de naturaleza jurídica pública, privada o social, que deba suscribir la persona titular de la Presidencia Municipal.

OCTAVO. Que, dicho Convenio de Colaboración es para crear y compartir Imágenes Digitales resguardadas en el Archivo Histórico de Monterrey, cuya finalidad es la conservación y publicación de documentos de valor histórico y genealógico. Teniendo como objeto la Digitalización de Contenido: a) Creación de Imágenes Digitales, donde se proponen que la colección de registros originales se ponga a disposición del público en formato digital para fines de investigación histórica y científica, incluyendo fines de investigación genealógica; b) Registros adicionales de valor genealógico podrán añadirse a los Registros Originales; y, c) Creación de Materiales de Investigación Genealógica, donde FamilySearch podrá, a su opción y costo, crear materiales de investigación genealógica, incluyendo índices, basados en el contenido de las Imágenes Digitales.

Por lo cual es oportuno someter a la aprobación del Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey, y FamilySearch International, con la finalidad de crear y compartir Imágenes Digitales, resguardadas en el Archivo Histórico de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tienen a bien someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales, la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey, y FamilySearch International, con la finalidad de crear y compartir Imágenes Digitales resguardadas en el Archivo Histórico de Monterrey.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al **Acuerdo Primero**.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ABRIL DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES; Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES:** "Es cuanto Secretario".

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Gracias Síndica del Ayuntamiento. Está a consideración la aprobación de los acuerdos presentados, favor de manifestar su voluntad de la forma acostumbrada, quiénes estén a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 31 votos a favor).**

Enseguida, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del segundo asunto. Tiene el uso de la voz, nuemavemente, la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

Enseguida en uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias Secretario. Daré lectura a los acuerdos del **segundo dictamen** que la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** tienen agendados presentar en ésta sesión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el Dictamen que contiene el **INFORME FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2025-DOS MIL VEINTICINCO** bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sostuvimos una reunión con titulares de las Direcciones adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el mes de enero del ejercicio 2025.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para la presentación del presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiendo por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional y legal, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal, cuya denominación orgánica para esta Administración Pública Municipal es la de Secretario de Finanzas y Administración, en atención a lo dispuesto por los artículos 16, fracción II y 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que la Tesorería Municipal, es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas y Administración, quien ejerce las funciones de Tesorero Municipal, se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados a las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, previa elaboración por parte de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, incluyendo la información financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de enero de 2025, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera acumulada al mes de enero de 2025, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de las personas integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe financiero correspondiente al mes de enero del año 2025 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de enero de 2025 y 31 de enero de 2024

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**1,276,762,255.48**	**1,215,902,469.81**
Impuestos	1,162,419,733.89	1,098,244,066.29
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	63,509,682.51	60,319,876.85
Productos	18,747,856.72	27,051,090.89
Aprovechamientos	32,084,982.36	30,287,435.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**449,748,047.81**	**467,538,986.82**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	433,747,557.42	450,146,712.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,000,490.39	17,392,273.88
Otros Ingresos y Beneficios	**1,841.74**	**-**
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,841.74	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,726,512,145.03**	**1,683,441,456.63**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**229,596,644.50**	**209,039,514.02**
Servicios Personales	148,405,834.62	149,172,224.86
Materiales y Suministros	26,083,687.22	170,215.60
Servicios Generales	55,107,122.66	59,697,073.56
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**37,144,380.05**	**32,909,706.84**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	4,250,000.00	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	2,500,000.00
Pensiones y Jubilaciones	32,061,046.72	30,409,706.84
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	833,333.33	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	**1,350,436.58**	**1,200,163.63**
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	1,350,436.58	1,200,163.63

Continúa en la página siguiente...

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de enero de 2025 y 31 de enero de 2024

Concepto	2025	2024
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**14,675,171.58**	**16,829,821.91**
Intereses de la Deuda Pública	14,675,171.58	15,779,908.68
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,049,913.23
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**17,832,096.00**	**28,554,238.82**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	17,766,139.73	25,047,879.30
Provisiones	65,956.27	3,506,359.52
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	**-**	**-**
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**300,598,728.71**	**288,533,445.22**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,425,913,416.32**	**1,394,908,011.41**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**1,276,762,255.48**	**3,641,857,293.64**
Impuestos	1,162,419,733.89	2,575,289,501.22
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	63,509,682.51	336,791,755.39
Productos	18,747,856.72	297,168,303.64
Aprovechamientos	32,084,982.36	432,607,733.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**449,748,047.81**	**5,993,899,172.87**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	433,747,557.42	5,339,685,594.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,000,490.39	654,213,577.95
Otros Ingresos y Beneficios	**1,841.74**	**59,678,939.30**
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,841.74	59,678,939.30
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,726,512,145.03**	**9,695,435,405.81**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**229,596,644.50**	**6,730,733,343.71**
Servicios Personales	148,405,834.62	2,346,780,195.95
Materiales y Suministros	26,083,687.22	1,448,193,125.93
Servicios Generales	55,107,122.66	2,935,760,021.83
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**37,144,380.05**	**849,271,414.53**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	4,250,000.00	84,319,892.91
Subsidios y Subvenciones	-	4,000,000.00
Ayudas Sociales	-	95,220,133.54
Pensiones y Jubilaciones	32,061,046.72	536,125,063.62
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	833,333.33	129,606,324.46
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	**1,350,436.58**	**44,121,572.22**
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	1,350,436.58	44,121,572.22

Continúa en la página siguiente...

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**14,675,171.58**	**186,869,813.53**
Intereses de la Deuda Pública	14,675,171.58	184,820,061.53
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	2,049,752.00
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**17,832,096.00**	**238,115,888.31**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	17,766,139.73	227,418,386.87
Provisiones	65,956.27	10,582,940.53
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	-	114,560.91
Inversión Pública	**-**	**633,208,443.84**
Inversión Pública no Capitalizable	-	633,208,443.84
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**300,598,728.71**	**8,682,320,476.14**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,425,913,416.32**	**1,013,114,929.67**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 31 de enero de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	2,127,651,726.99	2,675,553,175.99	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	454,302,178.04	371,207,474.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	64,062,683.68	27,711,541.45	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	48,034,344.72	41,167,934.50
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,878,085.86	- 9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,969,381.73	13,309,425.15
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	18,390,370.52	21,859,398.27
			Otros Pasivos a Corto Plazo	20,888,471.32	65,822,396.37
Total de Activos Circulantes	**2,247,183,525.93**	**2,699,800,909.70**	**Total de Pasivos Circulantes**	**546,584,746.33**	**513,366,628.47**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	494,992,131.80	267,244,351.05	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,264,540,580.08	19,777,683,691.00	Deuda Pública a Largo Plazo	1,479,048,886.11	1,526,872,275.00
Bienes Muebles	2,972,331,112.85	2,861,276,808.01	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	128,360,255.03	109,808,923.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,442,567,555.19	- 2,226,057,151.76	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	230,214,592.40	203,406,205.53	**Total de Pasivos No Circulantes**	**1,479,048,886.11**	**1,534,732,858.62**
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	5,053,929,042.60	4,665,882,461.60	**Total del Pasivo**	**2,025,633,632.44**	**2,048,099,487.09**
Total de Activos No Circulantes	**24,701,800,159.57**	**25,659,245,288.83**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**8,691,530.60**	**650,000.00**
Total del Activo	**26,948,983,685.50**	**28,359,046,198.53**	Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,691,530.60	650,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**24,914,658,522.46**	**26,310,296,711.44**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,425,913,416.32	1,394,908,011.41
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,826,634,282.94	5,267,767,537.09
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,497,969,348.60	8,483,479,688.34
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**-**	**-**
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**24,923,350,053.06**	**26,310,946,711.44**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**26,948,983,685.50**	**28,359,046,198.53**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 31 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	2,127,651,726.99	988,930,095.17	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	454,302,178.04	440,893,297.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	64,062,683.68	48,805,481.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	63,347,201.12	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	48,034,344.72	47,420,617.82
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,878,085.86	- 7,878,085.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,969,381.73	4,851,157.37
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	18,390,370.52	18,500,460.47
			Otros Pasivos a Corto Plazo	20,888,471.32	30,868,145.30
Total de Activos Circulantes	**2,247,183,525.93**	**1,093,204,691.72**	**Total de Pasivos Circulantes**	**546,584,746.33**	**542,533,678.44**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	494,992,131.80	213,422,808.20	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,264,540,580.08	18,292,022,726.71	Deuda Pública a Largo Plazo	1,479,048,886.11	1,483,323,337.16
Bienes Muebles	2,972,331,112.85	2,972,331,112.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	128,360,255.03	128,360,205.03	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,442,567,555.19	- 2,424,801,415.46	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	230,214,592.40	230,214,592.40	**Total de Pasivos No Circulantes**	**1,479,048,886.11**	**1,483,323,337.16**
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	5,053,929,042.60	5,053,929,042.60	**Total del Pasivo**	**2,025,633,632.44**	**2,025,857,015.60**
Total de Activos No Circulantes	**24,701,800,159.57**	**24,465,479,072.33**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**8,691,530.60**	**8,691,530.60**
Total del Activo	**26,948,983,685.50**	**25,558,683,764.05**	Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,691,530.60	8,691,530.60
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**24,914,658,522.46**	**23,524,135,217.85**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,425,913,416.32	1,013,114,929.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,826,634,282.94	2,850,597,595.91
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,497,969,348.60	8,496,281,217.67
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**-**	**-**
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**24,923,350,053.06**	**23,532,826,748.45**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**26,948,983,685.50**	**25,558,683,764.05**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de enero de 2025
Cifras en Pesos

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**8,691,530.60**	**-**	**-**	**-**	**8,691,530.60**
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,691,530.60	-	-	-	8,691,530.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	**-**	**22,511,020,288.18**	**1,013,114,929.67**	**-**	**23,524,135,217.85**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,013,114,929.67	-	1,013,114,929.67
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,850,597,595.91	-	-	2,850,597,595.91
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,496,281,217.67	-	-	8,496,281,217.67
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	**8,691,530.60**	**22,511,020,288.18**	**1,013,114,929.67**	**-**	**23,532,826,748.45**
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025	**-**	**976,036,687.03**	**414,486,617.58**	**-**	**1,390,523,304.61**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,425,913,416.32	-	1,425,913,416.32
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	976,036,687.03	- 1,013,114,929.67	-	- 37,078,242.64
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	1,688,130.93	-	1,688,130.93
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	**8,691,530.60**	**23,487,056,975.21**	**1,427,601,547.25**	**-**	**24,923,350,053.06**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de enero de 2025

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	***45,248,286.36***	***1,435,548,207.81***
Activo Circulante	**-**	**1,153,978,834.21**
Efectivo y Equivalentes	-	1,138,721,631.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	15,257,202.39
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	***45,248,286.36***	***281,569,373.60***
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	281,569,323.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,482,146.63	-
Bienes Muebles	-	-
Activos Intangibles	-	50.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	17,766,139.73	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	***14,140,831.82***	***14,364,214.98***
Pasivo Circulante	***14,140,831.82***	***10,089,763.93***
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,408,880.56	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	613,726.90	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	118,224.36	-
Provisiones a Corto Plazo	-	110,089.95
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	9,979,673.98
Pasivo No Circulante	**-**	***4,274,451.05***
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	4,274,451.05
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	***1,390,523,304.61***	**-**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**-**	**-**
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-

Continúa en la página siguiente...

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de enero de 2025

Concepto	Origen	Aplicación
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	***1,390,523,304.61***	**-**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	412,798,486.65	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	976,036,687.03	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,688,130.93	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Continúa en la página siguiente…

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de enero de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**1,741,727,330.88**	**1,687,912,720.19**
Impuestos	1,162,419,733.89	1,098,244,066.29
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	63,509,682.51	60,319,876.85
Productos	18,747,856.72	27,051,090.89
Aprovechamientos	32,084,982.36	30,287,435.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	433,747,557.42	450,146,712.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,000,490.39	17,392,273.88
Otros Orígenes de Operación	15,217,027.59	4,471,263.56
Aplicación	**293,504,383.72**	**279,756,294.47**
Servicios Personales	137,650,901.78	147,404,045.44
Materiales y Suministros	17,514,263.11	50,539.68
Servicios Generales	42,253,122.66	57,771,431.74
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	2,250,000.00	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	32,061,046.72	30,409,706.84
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	1,350,436.58	1,200,163.63
Otras Aplicaciones de Operación	60,424,612.87	42,920,407.14
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,448,222,947.16**	**1,408,156,425.72**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-**	**188,400.00**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	
Bienes Muebles	-	188,400.00
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	**291,165,419.61**	**125,142,837.25**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,596,096.01	-
Bienes Muebles	-	-
Otras Aplicaciones de Inversión	281,569,323.60	125,142,837.25
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**- 291,165,419.61**	**- 124,954,437.25**

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de enero de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	**-**	**-**
Origen		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	**18,335,895.73**	**19,964,938.20**
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	3,660,724.15	3,135,116.29
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	14,675,171.58	16,829,821.91
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**- 18,335,895.73**	**- 19,964,938.20**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,138,721,631.82**	**1,263,237,050.27**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	988,930,095.17	1,412,316,125.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,127,651,726.99	2,675,553,175.99

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**1,741,727,330.88**	**9,644,020,778.58**
Impuestos	1,162,419,733.89	2,575,289,501.22
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	63,509,682.51	336,791,755.39
Productos	18,747,856.72	297,168,303.64
Aprovechamientos	32,084,982.36	432,607,733.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	433,747,557.42	5,339,685,594.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,000,490.39	654,213,577.95
Otros Orígenes de Operación	15,217,027.59	8,264,312.07
Aplicación	**293,504,383.72**	**7,753,342,902.07**
Servicios Personales	137,650,901.78	2,320,125,623.66
Materiales y Suministros	17,514,263.11	1,377,218,073.58
Servicios Generales	42,253,122.66	2,823,070,763.72
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	2,250,000.00	82,620,902.91
Subsidios y Subvenciones	-	4,000,000.00
Ayudas Sociales	-	82,937,948.93
Pensiones y Jubilaciones	32,061,046.72	536,125,063.62
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	129,606,324.46
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	1,350,436.58	44,121,572.22
Otras Aplicaciones de Operación	60,424,612.87	353,516,628.97
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,448,222,947.16**	**1,890,677,876.51**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-**	**-**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	**291,165,419.61**	**2,086,762,722.72**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,596,096.01	1,770,377,278.40
Bienes Muebles	-	208,599,574.15
Otras Aplicaciones de Inversión	281,569,323.60	107,785,870.17
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**- 291,165,419.61**	**- 2,086,762,722.72**

Continúa en la página siguiente...

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	**-**	**-**
Origen		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	**18,335,895.73**	**227,301,184.34**
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	3,660,724.15	40,431,370.81
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	14,675,171.58	186,869,813.53
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**- 18,335,895.73**	**- 227,301,184.34**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,138,721,631.82**	**- 423,386,030.55**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	988,930,095.17	1,412,316,125.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,127,651,726.99	988,930,095.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Activo
Del 01 de enero al 31 de enero de 2025

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**25,558,683,764.05**	**9,658,821,350.80**	**8,268,521,429.35**	**26,948,983,685.50**	**1,390,299,921.45**
Activo Circulante	**1,093,204,691.72**	**8,607,353,851.47**	**7,453,375,017.26**	**2,247,183,525.93**	**1,153,978,834.21**
Efectivo y Equivalentes	988,930,095.17	6,312,571,734.55	5,173,850,102.73	2,127,651,726.99	1,138,721,631.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	48,805,481.29	2,294,782,116.92	2,279,524,914.53	64,062,683.68	15,257,202.39
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	-	-	63,347,201.12	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,878,085.86	-	-	- 7,878,085.86	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	**24,465,479,072.33**	**1,051,467,499.33**	**815,146,412.09**	**24,701,800,159.57**	**236,321,087.24**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	213,422,808.20	1,041,704,842.72	760,135,519.12	494,992,131.80	281,569,323.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	18,292,022,726.71	9,596,096.01	37,078,242.64	18,264,540,580.08	- 27,482,146.63
Bienes Muebles	2,972,331,112.85	-	-	2,972,331,112.85	-
Activos Intangibles	128,360,205.03	50.00	-	128,360,255.03	50.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,424,801,415.46	166,510.60	17,932,650.33	- 2,442,567,555.19	- 17,766,139.73
Activos Diferidos	230,214,592.40	-	-	230,214,592.40	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	5,053,929,042.60	-	-	5,053,929,042.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de enero al 31 de enero de 2025

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	26,456,367.67	26,797,585.45
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,628,746.37	1,649,893.94
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	19,335,503.78	19,586,865.33
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			**47,420,617.82**	**48,034,344.72**
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	835,691,889.34	833,315,394.68
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	50,994,171.92	50,846,884.48
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	596,637,275.90	594,886,606.95
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			**1,483,323,337.16**	**1,479,048,886.11**
Total de Otros Pasivos			495,113,060.62	498,550,401.61
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**2,025,857,015.60**	**2,025,633,632.44**

Los saldos presentados en el apartado " Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración, por conducto de las Direcciones adscritas a ésta, relativo al mes de enero del año 2025, en los términos expuestos en el Considerando Séptimo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ABRIL DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES; Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Expresando la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS** TORRES: "Es cuanto, Secretario".

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: "Gracias, a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen presentado por nuestra compañera Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres, relativo al mes de enero en los términos expuestos, los que estén a favor del dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 31 votos a favor).**

Sigue expresando **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Seguimos en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nuevamente, tiene el uso de la voz su presidenta para presentar el tercer dictamen".

Enseguida en uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias Secretario. Daré lectura a los acuerdos del **tercer dictamen** que la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Mu**nicipales tienen agendados presentar en ésta sesión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León,

presentamos ante este Órgano Colegiado el Dictamen que contiene el **INFORME FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2025-DOS MIL VEINTICINCO** bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sostuvimos una reunión con titulares de las Direcciones adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el mes de febrero del ejercicio 2025.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para la presentación del presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiendo por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional y legal, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal, cuya denominación orgánica para esta Administración Pública Municipal es la de Secretario de Finanzas y Administración, en atención a lo dispuesto por los artículos 16, fracción II y 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que la Tesorería Municipal, es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas y Administración, quien ejerce las funciones de Tesorero Municipal, se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados a las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, previa elaboración por parte de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, incluyendo la información financiera correspondiente al período del 1 de enero al 28 de febrero de 2025, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera acumulada al mes de febrero de 2025, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de las personas integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe financiero correspondiente al mes de febrero del año 2025 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2025 y al 29 de febrero de 2024

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**1,545,296,758.38**	**1,553,236,025.68**
Impuestos	1,355,364,324.17	1,338,254,574.64
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	89,767,842.23	97,553,649.77
Productos	43,512,448.24	60,345,828.44
Aprovechamientos	56,652,143.74	57,081,972.83
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**1,208,309,512.37**	**1,004,180,973.93**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	987,256,855.64	914,297,524.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	221,052,656.73	89,883,449.87
Otros Ingresos y Beneficios	**3,976.74**	**-**
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,976.74	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,753,610,247.49**	**2,557,416,999.61**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**889,035,758.61**	**764,426,149.54**
Servicios Personales	387,429,154.90	399,058,469.53
Materiales y Suministros	125,284,458.93	126,095,734.22
Servicios Generales	376,322,144.78	239,271,945.79
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**109,142,081.20**	**106,935,300.13**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	12,316,666.66	11,166,666.66
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	235,629.72	8,489,522.00
Pensiones y Jubilaciones	91,217,392.82	87,279,111.47
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,372,392.00	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	**1,350,436.58**	**1,200,163.63**
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	1,350,436.58	1,200,163.63

Continúa en la página siguiente...

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2025 y al 29 de febrero de 2024

Concepto	2025	2024
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**28,017,407.35**	**33,625,068.50**
Intereses de la Deuda Pública	28,017,407.35	32,575,155.27
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,049,913.23
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**35,790,172.47**	**51,337,200.60**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	35,252,340.75	45,226,267.53
Provisiones	537,831.72	6,110,933.07
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	**-**	**-**
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,063,335,856.21**	**957,523,882.40**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,690,274,391.28**	**1,599,893,117.21**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**1,545,296,758.38**	**3,641,857,293.64**
Impuestos	1,355,364,324.17	2,575,289,501.22
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	89,767,842.23	336,791,755.39
Productos	43,512,448.24	297,168,303.64
Aprovechamientos	56,652,143.74	432,607,733.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**1,208,309,512.37**	**5,993,899,172.87**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	987,256,855.64	5,339,685,594.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	221,052,656.73	654,213,577.95
Otros Ingresos y Beneficios	**3,976.74**	**59,678,939.30**
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,976.74	59,678,939.30
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,753,610,247.49**	**9,695,435,405.81**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**889,035,758.61**	**6,730,733,343.71**
Servicios Personales	387,429,154.90	2,346,780,195.95
Materiales y Suministros	125,284,458.93	1,448,193,125.93
Servicios Generales	376,322,144.78	2,935,760,021.83
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**109,142,081.20**	**849,271,414.53**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	12,316,666.66	84,319,892.91
Subsidios y Subvenciones	-	4,000,000.00
Ayudas Sociales	235,629.72	95,220,133.54
Pensiones y Jubilaciones	91,217,392.82	536,125,063.62
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,372,392.00	129,606,324.46
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	**1,350,436.58**	**44,121,572.22**
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	1,350,436.58	44,121,572.22

Continúa en la página siguiente...

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**28,017,407.35**	**186,869,813.53**
Intereses de la Deuda Pública	28,017,407.35	184,820,061.53
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	2,049,752.00
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**35,790,172.47**	**238,115,888.31**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	35,252,340.75	227,418,386.87
Provisiones	537,831.72	10,582,940.53
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	-	114,560.91
Inversión Pública	**-**	**633,208,443.84**
Inversión Pública no Capitalizable	-	633,208,443.84
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,063,335,856.21**	**8,682,320,476.14**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,690,274,391.28**	**1,013,114,929.67**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 28 de febrero de 2025 y al 29 de febrero de 2024

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	2,454,845,205.09	2,845,692,905.20	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	556,142,614.01	505,436,926.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	76,307,219.71	17,230,359.19	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	48,656,050.07	41,700,375.22
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,941,155.57	- 9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,014,746.98	13,821,145.17
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	19,346,570.50	19,270,001.66
			Otros Pasivos a Corto Plazo	12,912,568.12	59,533,095.18
Total de Activos Circulantes	**2,586,558,470.35**	**2,859,459,456.65**	**Total de Pasivos Circulantes**	**642,072,549.68**	**639,761,543.29**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	504,032,707.81	222,161,451.31	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,286,801,213.12	20,014,684,796.85	Deuda Pública a Largo Plazo	1,474,718,867.19	1,523,163,961.44
Bienes Muebles	2,972,443,895.40	2,842,777,908.77	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	128,360,255.03	109,808,923.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,460,412,086.35	- 2,246,235,539.99	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	232,623,363.09	205,864,079.82	**Total de Pasivos No Circulantes**	**1,474,718,867.19**	**1,531,024,545.06**
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	5,053,929,042.60	4,665,882,461.60	**Total del Pasivo**	**2,116,791,416.87**	**2,170,786,088.35**
Total de Activos No Circulantes	**24,717,778,390.70**	**25,814,944,081.76**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**8,691,530.60**	**650,000.00**
Total del Activo	**27,304,336,861.05**	**28,674,403,538.41**	Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,691,530.60	650,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**25,178,853,913.58**	**26,502,967,450.06**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,690,274,391.28	1,599,893,117.21
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,826,634,282.94	5,267,767,537.09
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,497,803,764.76	8,471,165,321.16
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**-**	**-**
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**25,187,545,444.18**	**26,503,617,450.06**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**27,304,336,861.05**	**28,674,403,538.41**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 28 de febrero de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	2,454,845,205.09	988,930,095.17	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	556,142,614.01	440,893,297.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	76,307,219.71	48,805,481.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	63,347,201.12	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	48,656,050.07	47,420,617.82
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,941,155.57	- 7,878,085.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,014,746.98	4,851,157.37
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	19,346,570.50	18,500,460.47
			Otros Pasivos a Corto Plazo	12,912,568.12	30,868,145.30
Total de Activos Circulantes	**2,586,558,470.35**	**1,093,204,691.72**	**Total de Pasivos Circulantes**	**642,072,549.68**	**542,533,678.44**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	504,032,707.81	213,422,808.20	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,286,801,213.12	18,292,022,726.71	Deuda Pública a Largo Plazo	1,474,718,867.19	1,483,323,337.16
Bienes Muebles	2,972,443,895.40	2,972,331,112.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	128,360,255.03	128,360,205.03	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,460,412,086.35	- 2,424,801,415.46	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	232,623,363.09	230,214,592.40	**Total de Pasivos No Circulantes**	**1,474,718,867.19**	**1,483,323,337.16**
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	5,053,929,042.60	5,053,929,042.60	**Total del Pasivo**	**2,116,791,416.87**	**2,025,857,015.60**
Total de Activos No Circulantes	**24,717,778,390.70**	**24,465,479,072.33**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**8,691,530.60**	**8,691,530.60**
Total del Activo	**27,304,336,861.05**	**25,558,683,764.05**	Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,691,530.60	8,691,530.60
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**25,178,853,913.58**	**23,524,135,217.85**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,690,274,391.28	1,013,114,929.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,826,634,282.94	2,850,597,595.91
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,497,803,764.76	8,496,281,217.67
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**-**	**-**
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**25,187,545,444.18**	**23,532,826,748.45**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**27,304,336,861.05**	**25,558,683,764.05**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 28 de febrero de 2025
Cifras en Pesos

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**8,691,530.60**	**-**	**-**	**-**	**8,691,530.60**
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,691,530.60	-	-	-	8,691,530.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	**-**	**22,511,020,288.18**	**1,013,114,929.67**	**-**	**23,524,135,217.85**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,013,114,929.67	-	1,013,114,929.67
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,850,597,595.91	-	-	2,850,597,595.91
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,496,281,217.67	-	-	8,496,281,217.67
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	**8,691,530.60**	**22,511,020,288.18**	**1,013,114,929.67**	**-**	**23,532,826,748.45**
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025	**-**	**976,036,687.03**	**678,682,008.70**	**-**	**1,654,718,695.73**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,690,274,391.28	-	1,690,274,391.28
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	976,036,687.03	- 1,013,114,929.67	-	- 37,078,242.64
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	1,522,547.09	-	1,522,547.09
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	**8,691,530.60**	**23,487,056,975.21**	**1,691,796,938.37**	**-**	**25,187,545,444.18**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2025

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	***40,895,254.19***	***1,786,548,351.19***
Activo Circulante	**63,069.71**	**1,493,416,848.34**
Efectivo y Equivalentes	-	1,465,915,109.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	27,501,738.42
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	63,069.71	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	***40,832,184.48***	***293,131,502.85***
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	290,609,899.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,221,513.59	-
Bienes Muebles	-	112,782.55
Activos Intangibles	-	50.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	35,610,670.89	-
Activos Diferidos	-	2,408,770.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	***117,494,448.42***	***26,560,047.15***
Pasivo Circulante	***117,494,448.42***	***17,955,577.18***
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	115,249,316.53	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,235,432.25	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	163,589.61	-
Provisiones a Corto Plazo	846,110.03	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	17,955,577.18
Pasivo No Circulante	***-***	***8,604,469.97***
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	8,604,469.97
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	***1,654,718,695.73***	***-***
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	***-***	***-***
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-

Continúa en la página siguiente...

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2025

Concepto	Origen	Aplicación
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	***1,654,718,695.73***	**-**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	677,159,461.61	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	976,036,687.03	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,522,547.09	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 28 de febrero de 2025 y al 29 de febrero de 2024

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**2,756,026,012.35**	**2,672,656,115.97**
Impuestos	1,355,364,324.17	1,338,254,574.64
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	89,767,842.23	97,553,649.77
Productos	43,512,448.24	60,345,828.44
Aprovechamientos	56,652,143.74	57,081,972.83
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	987,256,855.64	914,297,524.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	221,052,656.73	89,883,449.87
Otros Orígenes de Operación	2,419,741.60	115,239,116.36
Aplicación	**943,336,263.42**	**932,956,280.96**
Servicios Personales	365,807,646.76	379,527,803.90
Materiales y Suministros	69,552,187.67	19,705,205.96
Servicios Generales	183,260,503.48	166,398,382.74
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	12,316,666.66	11,166,666.66
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	26,829.72	-
Pensiones y Jubilaciones	91,217,392.82	83,354,680.60
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,372,392.00	
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	1,350,436.58	1,200,163.63
Otras Aplicaciones de Operación	214,432,207.73	271,603,377.47
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,812,689,748.93**	**1,739,699,835.01**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-**	**-**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	**311,388,193.94**	**266,386,997.90**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,778,294.33	186,265,963.05
Bienes Muebles	-	11,993.74
Otras Aplicaciones de Inversión	290,609,899.61	80,109,041.11
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**- 311,388,193.94**	**- 266,386,997.90**

Continúa en la página siguiente...

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 28 de febrero de 2025 y al 29 de febrero de 2024

Concepto	2025	2024
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	**-**	**-**
Origen		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	**35,386,445.07**	**39,936,057.63**
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	7,369,037.72	6,310,989.13
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	28,017,407.35	33,625,068.50
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**- 35,386,445.07**	**- 39,936,057.63**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,465,915,109.92**	**1,433,376,779.48**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	988,930,095.17	1,412,316,125.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,454,845,205.09	2,845,692,905.20

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 28 de febrero de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**2,756,026,012.35**	**9,644,020,778.58**
Impuestos	1,355,364,324.17	2,575,289,501.22
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	89,767,842.23	336,791,755.39
Productos	43,512,448.24	297,168,303.64
Aprovechamientos	56,652,143.74	432,607,733.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	987,256,855.64	5,339,685,594.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	221,052,656.73	654,213,577.95
Otros Orígenes de Operación	2,419,741.60	8,264,312.07
Aplicación	**943,336,263.42**	**7,753,342,902.07**
Servicios Personales	365,807,646.76	2,320,125,623.66
Materiales y Suministros	69,552,187.67	1,377,218,073.58
Servicios Generales	183,260,503.48	2,823,070,763.72
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	12,316,666.66	82,620,902.91
Subsidios y Subvenciones	-	4,000,000.00
Ayudas Sociales	26,829.72	82,937,948.93
Pensiones y Jubilaciones	91,217,392.82	536,125,063.62
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,372,392.00	129,606,324.46
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	1,350,436.58	44,121,572.22
Otras Aplicaciones de Operación	214,432,207.73	353,516,628.97
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,812,689,748.93**	**1,890,677,876.51**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-**	**-**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	**311,388,193.94**	**2,086,762,722.72**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,778,294.33	1,770,377,278.40
Bienes Muebles	-	208,599,574.15
Otras Aplicaciones de Inversión	290,609,899.61	107,785,870.17
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**- 311,388,193.94**	**- 2,086,762,722.72**

Continúa en la página siguiente...

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 28 de febrero de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	**-**	**-**
Origen		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	**35,386,445.07**	**227,301,184.34**
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	7,369,037.72	40,431,370.81
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	28,017,407.35	186,869,813.53
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**- 35,386,445.07**	**- 227,301,184.34**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,465,915,109.92**	**- 423,386,030.55**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	988,930,095.17	1,412,316,125.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,454,845,205.09	988,930,095.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Activo
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2025

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**25,558,683,764.05**	**15,308,570,637.60**	**13,562,917,540.60**	**27,304,336,861.05**	**1,745,653,097.00**
Activo Circulante	**1,093,204,691.72**	**13,894,637,958.49**	**12,401,284,179.86**	**2,586,558,470.35**	**1,493,353,778.63**
Efectivo y Equivalentes	988,930,095.17	10,393,166,892.81	8,927,251,782.89	2,454,845,205.09	1,465,915,109.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	48,805,481.29	3,501,471,065.68	3,473,969,327.26	76,307,219.71	27,501,738.42
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	-	-	63,347,201.12	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,878,085.86	-	63,069.71	- 7,941,155.57	- 63,069.71
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	**24,465,479,072.33**	**1,413,932,679.11**	**1,161,633,360.74**	**24,717,778,390.70**	**252,299,318.37**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	213,422,808.20	1,378,053,334.01	1,087,443,434.40	504,032,707.81	290,609,899.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	18,292,022,726.71	32,893,446.54	38,114,960.13	18,286,801,213.12	- 5,221,513.59
Bienes Muebles	2,972,331,112.85	113,781.55	999.00	2,972,443,895.40	112,782.55
Activos Intangibles	128,360,205.03	50.00	-	128,360,255.03	50.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,424,801,415.46	463,296.32	36,073,967.21	- 2,460,412,086.35	- 35,610,670.89
Activos Diferidos	230,214,592.40	2,408,770.69	-	232,623,363.09	2,408,770.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	5,053,929,042.60	-	-	5,053,929,042.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2025

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	26,456,367.67	27,143,239.06
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,628,746.37	1,671,316.43
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	19,335,503.78	19,841,494.58
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			**47,420,617.82**	**48,656,050.07**
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	835,691,889.34	830,908,005.59
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	50,994,171.92	50,697,682.30
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	596,637,275.90	593,113,179.30
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			**1,483,323,337.16**	**1,474,718,867.19**
Total de Otros Pasivos			495,113,060.62	593,416,499.61
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**2,025,857,015.60**	**2,116,791,416.87**

Los saldos presentados en el apartado " Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración, por conducto de las Direcciones adscritas a ésta, relativo al mes de febrero del año 2025, en los términos expuestos en el Considerando Séptimo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ABRIL DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES; Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**: "Es cuanto Secretario".

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias presidenta. Con propósito didáctico para los jóvenes que nos acompañan, estos dictámenes que presentan las Comisiones se analizan por los integrantes del Cabildo previamente en comisiones y todos los Regidores tienen acceso a la información, por eso el proceso de votación se simplifica en la sesión del Pleno. Una vez hecha esta aclaración con propósito didáctico pongo a consideración de los integrantes del Republicano Ayuntamiento el tercer proyecto de dictamen respecto al Informe Financiero correspondiente a febrero del año 2025, presentado por la Comisión de Hacienda, los que estén a favor del mismo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 31 votos a favor).**

Sigue expresando **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "A continuación, la misma, Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, harán la presentación del cuarto asunto. Tiene de nuevo, el uso de la palabra su presidenta".

En uso de la palabra la **C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias, Secretario. Daré lectura a los acuerdos del **cuarto dictamen** que la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** tienen agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV,

incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025-DOS MIL VEINTICINCO**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El C. Secretario de Finanzas y Administración, previo acuerdo con el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, presentó a las personas integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sostuvimos una reunión con titulares de las Direcciones adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el primer trimestre del ejercicio 2025.

III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el primer trimestre del año 2025, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al primer trimestre del ejercicio 2025

a) Estado de actividades
b) Estado de situación financiera
c) Estado de variación en la hacienda pública
d) Estado de cambios en la situación financiera
e) Estado de flujos de efectivo
f) Informe sobre pasivos contingentes
g) Notas a los estados financieros
h) Estado analítico del activo
i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

a) Estado analítico de ingresos

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Capítulo y Concepto)

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

III - Anexos

a) Informe sobre las reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
f) Relación de cuentas bancarias específicas
g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2025
h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores
i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de marzo de 2025
k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
l) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2025.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se procedió al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025 que preparó el Secretario de Finanzas y Administración y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Se nos brindó por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre del ejercicio 2025.

QUINTO. Derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. El Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, es el siguiente:

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al primer trimestre del ejercicio 2025.

a) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**1,815,518,813.12**	**3,641,857,293.64**
Impuestos	1,487,865,379.81	2,575,289,501.22
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	116,544,288.57	336,791,755.39
Productos	70,860,829.11	297,168,303.64
Aprovechamientos	140,248,315.63	432,607,733.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**1,692,240,842.02**	**5,993,899,172.87**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,469,914,052.13	5,339,685,594.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	222,326,789.89	654,213,577.95
Otros Ingresos y Beneficios	**17,173.40**	**59,678,939.30**
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,173.40	59,678,939.30
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**3,507,776,828.54**	**9,695,435,405.81**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**1,332,216,340.33**	**6,730,733,343.71**
Servicios Personales	570,074,251.36	2,346,780,195.95
Materiales y Suministros	185,677,702.80	1,448,193,125.93
Servicios Generales	576,464,386.17	2,935,760,021.83
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**157,870,371.71**	**849,271,414.53**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	21,153,576.91	84,319,892.91
Subsidios y Subvenciones	-	4,000,000.00
Ayudas Sociales	805,624.33	95,220,133.54
Pensiones y Jubilaciones	128,685,915.80	536,125,063.62
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	7,225,254.67	129,606,324.46
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la página siguiente…

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Participaciones y Aportaciones	**12,919,890.25**	**44,121,572.22**
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	12,919,890.25	44,121,572.22
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**40,259,623.97**	**186,869,813.53**
Intereses de la Deuda Pública	40,259,623.97	184,820,061.53
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	2,049,752.00
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**64,392,462.51**	**238,115,888.31**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	53,176,652.46	227,418,386.87
Provisiones	2,233,894.42	10,582,940.53
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	8,981,915.63	114,560.91
Inversión Pública	**126,288.87**	**633,208,443.84**
Inversión Pública no Capitalizable	126,288.87	633,208,443.84
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,607,784,977.64**	**8,682,320,476.14**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,899,991,850.90**	**1,013,114,929.67**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**1,815,518,813.12**	**1,782,044,500.82**
Impuestos	1,487,865,379.81	1,467,547,673.41
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	116,544,288.57	147,439,448.32
Productos	70,860,829.11	87,383,496.55
Aprovechamientos	140,248,315.63	79,673,882.54
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**1,692,240,842.02**	**1,632,130,135.93**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,469,914,052.13	1,434,781,212.61
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	222,326,789.89	197,348,923.32
Otros Ingresos y Beneficios	**17,173.40**	**27,745.71**
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,173.40	27,745.71
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**3,507,776,828.54**	**3,414,202,382.46**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**1,332,216,340.33**	**1,407,955,696.93**
Servicios Personales	570,074,251.36	602,251,812.12
Materiales y Suministros	185,677,702.80	254,302,085.85
Servicios Generales	576,464,386.17	551,401,798.96
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**157,870,371.71**	**245,961,356.14**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	21,153,576.91	18,169,999.99
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	805,624.33	14,328,709.97
Pensiones y Jubilaciones	128,685,915.80	132,344,114.65
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	7,225,254.67	81,118,531.53
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la página siguiente…

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024
Participaciones y Aportaciones	**12,919,890.25**	**15,859,707.55**
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	12,919,890.25	15,859,707.55
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**40,259,623.97**	**48,280,187.66**
Intereses de la Deuda Pública	40,259,623.97	47,230,274.43
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,049,913.23
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**64,392,462.51**	**76,409,113.94**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	53,176,652.46	62,516,155.26
Provisiones	2,233,894.42	8,470,401.47
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	8,981,915.63	5,422,557.21
Inversión Pública	**126,288.87**	**13,684,191.61**
Inversión Pública no Capitalizable	126,288.87	13,684,191.61
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,607,784,977.64**	**1,808,150,253.83**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,899,991,850.90**	**1,606,052,128.63**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

b) Estado de situación financiera

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	2,440,774,339.28	988,930,095.17	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	388,009,017.45	440,893,297.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	83,537,241.85	48,805,481.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	63,347,201.12	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	49,285,837.60	47,420,617.82
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,941,155.57	- 7,878,085.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,088,238.69	4,851,157.37
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	15,333,865.02	18,500,460.47
			Otros Pasivos a Corto Plazo	26,459,121.54	30,868,145.30
Total de Activos Circulantes	**2,579,717,626.68**	**1,093,204,691.72**	**Total de Pasivos Circulantes**	**484,176,080.30**	**542,533,678.44**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	556,756,400.45	213,422,808.20	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,752,142,867.03	18,292,022,726.71	Deuda Pública a Largo Plazo	1,470,332,558.02	1,483,323,337.16
Bienes Muebles	2,974,606,044.35	2,972,331,112.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	128,360,255.03	128,360,205.03	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,476,485,194.96	- 2,424,801,415.46	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	232,623,363.09	230,214,592.40	**Total de Pasivos No Circulantes**	**1,470,332,558.02**	**1,483,323,337.16**
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	5,487,536,086.60	5,053,929,042.60	**Total del Pasivo**	**1,954,508,638.32**	**2,025,857,015.60**
Total de Activos No Circulantes	**23,655,539,821.59**	**24,465,479,072.33**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**8,691,530.60**	**8,691,530.60**
Total del Activo	**26,235,257,448.27**	**25,558,683,764.05**	Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,691,530.60	8,691,530.60
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**24,272,057,279.35**	**23,524,135,217.85**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,899,991,850.90	1,013,114,929.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,467,222,854.88	2,850,597,595.91
			Revalúos	11,219,417,239.99	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	7,685,425,333.58	8,496,281,217.67
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**-**	**-**
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**24,280,748,809.95**	**23,532,826,748.45**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**26,235,257,448.27**	**25,558,683,764.05**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	2,440,774,339.28	2,452,371,823.86	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	388,009,017.45	272,402,366.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	83,537,241.85	31,928,530.31	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	49,285,837.60	42,239,737.67
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,941,155.57	- 9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,088,238.69	13,784,852.97
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	15,333,865.02	21,341,444.62
			Otros Pasivos a Corto Plazo	26,459,121.54	55,422,988.56
Total de Activos Circulantes	**2,579,717,626.68**	**2,480,836,546.43**	**Total de Pasivos Circulantes**	**484,176,080.30**	**405,191,390.38**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	556,756,400.45	187,354,170.50	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,752,142,867.03	19,852,363,086.80	Deuda Pública a Largo Plazo	1,470,332,558.02	1,519,407,439.80
Bienes Muebles	2,974,606,044.35	2,867,432,859.54	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	128,360,255.03	113,761,152.95	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,476,485,194.96	- 2,260,849,365.37	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	232,623,363.09	208,272,850.51	**Total de Pasivos No Circulantes**	**1,470,332,558.02**	**1,527,268,023.42**
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	5,487,536,086.60	4,665,882,461.60	**Total del Pasivo**	**1,954,508,638.32**	**1,932,459,413.80**
Total de Activos No Circulantes	**23,655,539,821.59**	**25,634,217,216.53**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**8,691,530.60**	**8,353,049.60**
Total del Activo	**26,235,257,448.27**	**28,115,053,762.96**	Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,691,530.60	8,353,049.60
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**24,272,057,279.35**	**26,174,241,299.56**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,899,991,850.90	1,606,052,128.63
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,467,222,854.88	4,928,416,188.09
			Revalúos	11,219,417,239.99	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	7,685,425,333.58	8,475,631,508.24
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**-**	**-**
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**24,280,748,809.95**	**26,182,594,349.16**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**26,235,257,448.27**	**28,115,053,762.96**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025
Cifras en Pesos

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**8,691,530.60**	**-**	**-**	**-**	**8,691,530.60**
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,691,530.60	-	-	-	8,691,530.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	**-**	**22,511,020,288.18**	**1,013,114,929.67**	**-**	**23,524,135,217.85**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,013,114,929.67	-	1,013,114,929.67
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,850,597,595.91	-	-	2,850,597,595.91
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,496,281,217.67	-	-	8,496,281,217.67
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	**8,691,530.60**	**22,511,020,288.18**	**1,013,114,929.67**	**-**	**23,532,826,748.45**
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025	**-**	**616,625,258.97**	**131,296,802.53**	**-**	**747,922,061.50**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,899,991,850.90	-	1,899,991,850.90
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	616,625,258.97	- 1,013,114,929.67	-	- 396,489,670.70
Revalúos	-	-	55,275,765.39	-	55,275,765.39
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	- 810,855,884.09	-	- 810,855,884.09
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	**8,691,530.60**	**23,127,645,547.15**	**1,144,411,732.20**	**-**	**24,280,748,809.95**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

d) Estado de cambios en la situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

Concpeto	Origen	Aplicación
ACTIVO	***1,591,626,708.89***	***2,268,200,393.11***
Activo Circulante	**63,069.71**	**1,486,576,004.67**
Efectivo y Equivalentes	-	1,451,844,244.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	34,731,760.56
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	63,069.71	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	***1,591,563,639.18***	***781,624,388.44***
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	343,333,592.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,539,879,859.68	-
Bienes Muebles	-	2,274,931.50
Activos Intangibles	-	50.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	51,683,779.50	-
Activos Diferidos	-	2,408,770.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	433,607,044.00
PASIVO	***2,102,301.10***	***73,450,678.38***
Pasivo Circulante	***2,102,301.10***	***60,459,899.24***
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	52,884,280.03
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,865,219.78	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	237,081.32	-
Provisiones a Corto Plazo	-	3,166,595.45
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	4,409,023.76
Pasivo No Circulante	***-***	***12,990,779.14***
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	12,990,779.14
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	***1,558,777,945.59***	***810,855,884.09***
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	***-***	***-***
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-

Continúa en la página siguiente...

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

Concpeto	Origen	Aplicación
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	***1,558,777,945.59***	***810,855,884.09***
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	886,876,921.23	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	616,625,258.97	-
Revalúos	55,275,765.39	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	810,855,884.09
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

e) Estado de flujos de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**3,511,351,391.22**	**9,644,020,778.58**
Impuestos	1,487,865,379.81	2,575,289,501.22
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	116,544,288.57	336,791,755.39
Productos	70,860,829.11	297,168,303.64
Aprovechamientos	140,248,315.63	432,607,733.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,469,914,052.13	5,339,685,594.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	222,326,789.89	654,213,577.95
Otros Orígenes de Operación	3,591,736.08	8,264,312.07
Aplicación	**1,623,172,165.53**	**7,753,342,902.07**
Servicios Personales	527,295,924.76	2,320,125,623.66
Materiales y Suministros	132,106,125.94	1,377,218,073.58
Servicios Generales	466,594,063.80	2,823,070,763.72
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	17,320,243.58	82,620,902.91
Subsidios y Subvenciones	-	4,000,000.00
Ayudas Sociales	343,686.77	82,937,948.93
Pensiones y Jubilaciones	127,041,865.53	536,125,063.62
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,372,392.00	129,606,324.46
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	12,919,890.25	44,121,572.22
Otras Aplicaciones de Operación	334,177,972.90	353,516,628.97
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,888,179,225.69**	**1,890,677,876.51**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-**	**-**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	**384,949,798.25**	**2,086,762,722.72**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,715,452.42	1,770,377,278.40
Bienes Muebles	491,982.89	208,599,574.15
Otras Aplicaciones de Inversión	345,742,362.94	107,785,870.17
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**- 384,949,798.25**	**- 2,086,762,722.72**

Continúa en la página siguiente...

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Concepto	2025	2024
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	**-**	**-**
Origen		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	**51,385,183.33**	**227,301,184.34**
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	11,125,559.36	40,431,370.81
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	40,259,623.97	186,869,813.53
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**- 51,385,183.33**	**- 227,301,184.34**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,451,844,244.11**	**- 423,386,030.55**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	988,930,095.17	1,412,316,125.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,440,774,339.28	988,930,095.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**3,511,351,391.22**	**3,427,872,662.78**
Impuestos	1,487,865,379.81	1,467,547,673.41
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	116,544,288.57	147,439,448.32
Productos	70,860,829.11	87,383,496.55
Aprovechamientos	140,248,315.63	79,673,882.54
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,469,914,052.13	1,434,781,212.61
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	222,326,789.89	197,348,923.32
Otros Orígenes de Operación	3,591,736.08	13,698,026.03
Aplicación	**1,623,172,165.53**	**1,860,967,116.42**
Servicios Personales	527,295,924.76	598,957,355.75
Materiales y Suministros	132,106,125.94	208,041,066.72
Servicios Generales	466,594,063.80	494,294,545.76
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	17,320,243.58	18,169,999.99
Subsidios y Subvenciones	-	
Ayudas Sociales	343,686.77	5,081,079.53
Pensiones y Jubilaciones	127,041,865.53	132,299,463.49
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,372,392.00	81,118,531.53
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	12,919,890.25	15,859,707.55
Otras Aplicaciones de Operación	334,177,972.90	307,145,366.10
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,888,179,225.69**	**1,566,905,546.36**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-**	**-**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		-
Bienes Muebles	-	
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	**384,949,798.25**	**469,041,512.24**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,715,452.42	411,881,005.40
Bienes Muebles	491,982.89	7,034,705.33
Otras Aplicaciones de Inversión	345,742,362.94	50,125,801.51
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**- 384,949,798.25**	**- 469,041,512.24**

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024

Concepto	2025	2024
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	**-**	**-**
Origen		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	**51,385,183.33**	**57,808,335.98**
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	11,125,559.36	9,528,148.32
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	40,259,623.97	48,280,187.66
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**- 51,385,183.33**	**- 57,808,335.98**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,451,844,244.11**	**1,040,055,698.14**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	988,930,095.17	1,412,316,125.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,440,774,339.28	2,452,371,823.86

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

f) Informes sobre pasivos contingentes
El informe no es obligatorio para los municipios atendiendo al artículo 48 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, se presentan en cuentas de orden las obligaciones contingentes, en las Notas de Memoria (Cuentas de Orden) en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025.

g) Notas a los estados financieros
La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025.

h) Estado analítico del activo

Continúa en la página siguiente...

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Activo
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**25,558,683,764.05**	**19,638,901,623.05**	**18,962,327,938.83**	**26,235,257,448.27**	**676,573,684.22**
Activo Circulante	**1,093,204,691.72**	**17,405,708,500.32**	**15,919,195,565.36**	**2,579,717,626.68**	**1,486,512,934.96**
Efectivo y Equivalentes	988,930,095.17	12,963,553,350.99	11,511,709,106.88	2,440,774,339.28	1,451,844,244.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	48,805,481.29	4,442,155,149.33	4,407,423,388.77	83,537,241.85	34,731,760.56
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	-	-	63,347,201.12	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 7,878,085.86	-	63,069.71	- 7,941,155.57	- 63,069.71
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	**24,465,479,072.33**	**2,233,193,122.73**	**3,043,132,373.47**	**23,655,539,821.59**	**- 809,939,250.74**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	213,422,808.20	1,548,536,176.67	1,205,202,584.42	556,756,400.45	343,333,592.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	18,292,022,726.71	60,172,341.46	1,600,052,201.14	16,752,142,867.03	- 1,539,879,859.68
Bienes Muebles	2,972,331,112.85	4,242,593.52	1,967,662.02	2,974,606,044.35	2,274,931.50
Activos Intangibles	128,360,205.03	50.00	-	128,360,255.03	50.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,424,801,415.46	2,240,523.39	53,924,302.89	- 2,476,485,194.96	- 51,683,779.50
Activos Diferidos	230,214,592.40	2,408,770.69	-	232,623,363.09	2,408,770.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	5,053,929,042.60	615,592,667.00	181,985,623.00	5,487,536,086.60	433,607,044.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	26,456,367.67	27,493,386.17
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,628,746.37	1,693,017.42
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	19,335,503.78	20,099,434.01
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			**47,420,617.82**	**49,285,837.60**
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	835,691,889.34	828,469,320.44
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	50,994,171.92	50,546,540.49
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	596,637,275.90	591,316,697.09
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			**1,483,323,337.16**	**1,470,332,558.02**
Total de Otros Pasivos			495,113,060.62	434,890,242.70
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**2,025,857,015.60**	**1,954,508,638.32**

Los saldos presentados en el apartado " Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

II. Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

a) Estado analítico de ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 marzo de 2025						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	**2,964,889,894.54**	**-**	**2,964,889,894.54**	**1,487,865,379.81**	**1,487,865,379.81**	**- 1,477,024,514.73**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	**370,249,703.20**	**-**	**370,249,703.20**	**116,544,288.57**	**116,544,288.57**	**- 253,705,414.63**
Productos	**264,533,547.72**	**-**	**264,533,547.72**	**70,860,829.11**	**70,860,829.11**	**- 193,672,718.61**
Aprovechamientos	**399,121,405.16**	**-**	**399,121,405.16**	**140,248,315.63**	**140,248,315.63**	**- 258,873,089.53**
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	**5,397,781,683.41**	**22,682,833.39**	**5,420,464,516.80**	**1,469,914,052.13**	**1,469,914,052.13**	**- 3,927,867,631.28**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**-**	**-**	**-**	**222,326,789.89**	**222,326,789.89**	**222,326,789.89**
Ingresos Derivados de Financiamientos						**-**
Total	**9,396,576,234.03**	**22,682,833.39**	**9,419,259,067.42**	**3,507,759,655.14**	**3,507,759,655.14**	**-**
				Ingresos excedentes		**5,888,816,578.89**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	**9,396,576,234.03**	**22,682,833.39**	**9,419,259,067.42**	**3,507,759,655.14**	**3,507,759,655.14**	**- 5,888,816,578.89**
Impuestos	2,964,889,894.54	-	2,964,889,894.54	1,487,865,379.81	1,487,865,379.81	- 1,477,024,514.73
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras				-	-	-
Derechos	370,249,703.20	-	370,249,703.20	116,544,288.57	116,544,288.57	- 253,705,414.63
Productos	264,533,547.72	-	264,533,547.72	70,860,829.11	70,860,829.11	- 193,672,718.61
Aprovechamientos	399,121,405.16	-	399,121,405.16	140,248,315.63	140,248,315.63	- 258,873,089.53
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	5,397,781,683.41	22,682,833.39	5,420,464,516.80	1,469,914,052.13	1,469,914,052.13	- 3,927,867,631.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	222,326,789.89	222,326,789.89	222,326,789.89
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	**-**	-	-	-	-	**-**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-					-
Productos		-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-					-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
			-			-
Ingresos derivados de financiamiento	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	**9,396,576,234.03**	**22,682,833.39**	**9,419,259,067.42**	**3,507,759,655.14**	**3,507,759,655.14**	**-**
				Ingresos excedentes		**5,888,816,578.89**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por objeto del gasto - Capítulo y Concepto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2025

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**2,516,910,041.75**	**-**	**2,516,910,041.75**	**570,074,251.36**	**527,295,924.76**	**1,946,835,790.39**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,516,757,816.20	46,362,325.37	1,563,120,141.57	335,409,156.05	333,211,768.05	1,227,710,985.52
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	95,848,450.13	45,056,329.70	140,904,779.83	30,401,200.15	30,393,033.48	110,503,579.68
Remuneraciones Adicionales y Especiales	313,136,706.14	-34,013,770.62	279,122,935.52	85,731,464.10	77,776,528.64	193,391,471.42
Seguridad Social	48,322,881.12	-22,665,783.13	25,657,097.99	14,711,501.95	14,711,501.95	10,945,596.04
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	512,204,412.48	-36,292,303.91	475,912,108.57	102,293,729.11	69,675,892.64	373,618,379.46
Previsiones	6,780,684.24	-6,780,684.24	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	23,859,091.44	8,333,886.83	32,192,978.27	1,527,200.00	1,527,200.00	30,665,778.27
Materiales y Suministros	**1,075,045,334.02**	**14,483,191.91**	**1,089,528,525.93**	**185,552,148.86**	**132,106,125.94**	**903,976,377.07**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	32,726,939.22	-2,724,395.66	30,002,543.56	7,446,823.74	4,481,358.70	22,555,719.82
Alimentos y Utensilios	48,540,812.30	-503,647.87	48,037,164.43	2,405,793.80	472,850.71	45,631,370.63
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	248,783,680.23	-17,245,295.06	231,538,385.17	9,652,181.97	7,482,930.52	221,886,203.20
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	286,101,039.84	-3,012,654.01	283,088,385.83	56,012,280.93	54,102,302.91	227,076,104.90
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	242,892,438.80	9,899,252.21	252,791,691.01	82,920,253.88	65,143,804.04	169,871,437.13
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	67,702,176.89	24,001,182.76	91,703,359.65	1,987,341.09	31,318.70	89,716,018.56
Materiales y Suministros para Seguridad	14,282,829.37	-994,789.84	13,288,039.53	35,032.00	-	13,253,007.53
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	134,015,417.37	5,063,539.38	139,078,956.75	25,092,441.45	391,560.36	113,986,515.30
Servicios Generales	**2,998,730,088.77**	**91,930,555.70**	**3,090,660,644.47**	**576,427,705.17**	**466,594,063.80**	**2,514,232,939.30**
Servicios Básicos	760,816,129.78	8,885,770.32	769,701,900.10	63,211,021.07	61,864,164.27	706,490,879.03
Servicios de Arrendamiento	544,806,128.72	-22,648,864.66	522,157,264.06	92,668,734.38	70,375,458.44	429,488,529.68
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	511,000,857.05	2,231,053.10	513,231,910.15	77,207,689.21	32,742,425.21	436,024,220.94
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	97,974,321.16	-2,772,337.46	95,201,983.70	26,072,687.03	25,364,533.81	69,129,296.67
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	715,984,092.53	115,583,540.25	831,567,632.78	245,577,785.51	224,337,855.21	585,989,847.27
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	170,768,649.01	3,938.00	170,772,587.01	11,018,475.96	6,854,733.84	159,754,111.05
Servicios de Traslados y Viáticos	1,015,627.38	940,634.35	1,956,261.73	390,868.12	166,971.53	1,565,393.61
Servicios Oficiales	43,028,514.49	9,322,826.03	52,351,340.52	20,259,218.60	11,903,382.17	32,092,121.92
Otros Servicios Generales	153,335,768.65	-19,616,004.23	133,719,764.42	40,021,225.29	32,984,539.32	93,698,539.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,234,125,264.92**	**11,226,978.37**	**1,245,352,243.29**	**157,870,371.71**	**150,078,187.88**	**1,087,481,871.58**
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	73,000,000.00	8,234,846.07	81,234,846.07	21,153,576.91	17,320,243.58	60,081,269.16
Subsidios y Subvenciones	6,000,000.00	-	6,000,000.00	-	-	6,000,000.00
Ayudas Sociales	552,405,159.17	1,139,269.23	553,544,428.40	805,624.33	343,686.77	552,738,804.07
Pensiones y Jubilaciones	570,485,753.75	-	570,485,753.75	128,685,915.80	127,041,865.53	441,799,837.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	32,234,352.00	1,852,863.07	34,087,215.07	7,225,254.67	5,372,392.00	26,861,960.40
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**231,763,934.73**	**12,033,959.16**	**243,797,893.89**	**4,208,338.60**	**491,982.89**	**239,589,555.29**
Mobiliario y Equipo de Administración	51,815,326.79	-1,297,769.07	50,517,557.72	2,634,037.27	383,475.30	47,883,520.45
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	19,345,113.57	-459,695.03	18,885,418.54	229,523.40	-	18,655,895.14
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,959,170.43	-181,772.00	4,777,398.43	358,755.00	-	4,418,643.43
Vehículos y Equipo de Transporte	35,659,624.26	-	35,659,624.26	-	-	35,659,624.26
Equipo de Defensa y Seguridad	8,821,655.44	5,581,226.90	14,402,882.34	-	-	14,402,882.34
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	97,952,722.13	9,223,238.85	107,175,960.98	986,022.93	108,507.59	106,189,938.05
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	13,210,322.11	-831,270.49	12,379,051.62	-	-	12,379,051.62
Inversión Pública	**1,053,988,744.35**	**351,752,026.54**	**1,405,740,770.89**	**56,648,654.66**	**41,124,223.11**	**1,349,092,116.23**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,049,339,554.70	351,752,026.54	1,401,091,581.24	54,239,883.97	38,715,452.42	1,346,851,697.27
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	4,649,189.65	-	4,649,189.65	2,408,770.69	2,408,770.69	2,240,418.96
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	**46,741,482.10**	**-**	**46,741,482.10**	**12,919,890.25**	**12,919,890.25**	**33,821,591.85**
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	46,741,482.10	-	46,741,482.10	12,919,890.25	12,919,890.25	33,821,591.85
Deuda Pública	**239,271,343.39**	**430,345,431.79**	**669,616,775.18**	**423,564,634.58**	**319,404,225.56**	**246,052,140.60**
Amortización de la Deuda Pública	47,209,761.89	11,125,559.36	58,335,321.25	11,125,559.36	11,125,559.36	47,209,761.89
Intereses de la Deuda Pública	192,061,581.50	40,259,623.97	232,321,205.47	40,259,623.97	40,259,623.97	192,061,581.50
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)1	-	378,960,248.46	378,960,248.46	372,179,451.25	268,019,042.23	6,780,797.21
Total del Gasto	**9,396,576,234.03**	**911,772,143.47**	**10,308,348,377.50**	**1,987,265,995.19**	**1,650,014,624.19**	**8,321,082,382.31**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2025

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	7,493,128,039.31	157,900,349.95	7,651,028,389.26	1,414,418,075.52	1,202,211,951.07	6,236,610,313.74
Gasto de Capital	1,285,752,679.08	363,785,985.70	1,649,538,664.78	60,856,993.26	41,616,206.00	1,588,681,671.52
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	47,209,761.89	390,085,807.82	437,295,569.71	383,305,010.61	279,144,601.59	53,990,559.10
Pensiones y Jubilaciones	570,485,753.75	-	570,485,753.75	128,685,915.80	127,041,865.53	441,799,837.95
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	**9,396,576,234.03**	**911,772,143.47**	**10,308,348,377.50**	**1,987,265,995.19**	**1,650,014,624.19**	**8,321,082,382.31**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de marzo de 2025						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Jefatura de Gabinete	20,342,658.94	520,490.10	20,863,149.04	2,307,396.54	1,824,002.74	18,555,752.50
Ayuntamiento	60,037,954.55	542,103.13	60,580,057.68	10,379,703.34	9,947,898.64	50,200,354.34
Secretaría Ejecutiva	528,534,940.05	13,616,451.48	542,151,391.53	46,673,597.95	35,699,478.21	495,477,793.58
Secretaría del Ayuntamiento	189,414,523.37	14,091,361.99	203,505,885.36	52,450,708.43	44,530,925.68	151,055,176.93
Secretaría de Finanzas y Administración	1,913,000,701.32	134,709,673.30	2,047,710,374.62	456,314,110.08	372,928,618.36	1,591,396,264.54
Secretaría de la Contraloría	62,933,736.69	960,657.88	63,894,394.57	9,773,749.40	7,998,908.17	54,120,645.17
Secretaría de Infraestructura Sostenible	1,097,092,579.58	493,044,239.85	1,590,136,819.43	202,489,951.05	157,984,396.18	1,387,646,868.38
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	166,461,991.57	19,254,858.87	185,716,850.44	68,822,021.02	35,265,125.72	116,894,829.42
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	610,236,550.23	11,489,831.52	621,726,381.75	73,936,030.00	52,560,829.66	547,790,351.75
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	193,479,604.58	6,369,626.53	199,849,231.11	17,970,703.95	11,492,179.51	181,878,527.16
Programa de Previsión Social	573,063,244.51	-	573,063,244.51	128,685,915.80	127,041,865.53	444,377,328.71
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,548,011,827.64	188,953,403.95	1,736,965,231.59	302,701,942.19	267,956,237.54	1,434,263,289.40
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	223,576,162.04	215,993.39	223,792,155.43	43,502,762.95	34,077,445.49	180,289,392.48
Secretaría de Desarrollo Económico	117,195,576.14	8,898,574.46	126,094,150.60	24,788,498.87	15,376,156.21	101,305,651.73
Secretaría de Servicios Públicos	2,093,194,182.82	19,104,877.02	2,112,299,059.84	546,468,903.62	475,330,556.55	1,565,830,156.22
Total del Gasto	**9,396,576,234.03**	**911,772,143.47**	**10,308,348,377.50**	**1,987,265,995.19**	**1,650,014,624.19**	**8,321,082,382.31**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de marzo de 2025						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo	9,396,576,234.03	911,772,143.47	10,308,348,377.50	1,987,265,995.19	1,650,014,624.19	8,321,082,382.31
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	**9,396,576,234.03**	**911,772,143.47**	**10,308,348,377.50**	**1,987,265,995.19**	**1,650,014,624.19**	**8,321,082,382.31**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2025

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	**4,109,548,256.47**	**150,379,877.72**	**4,259,928,134.19**	**691,400,469.19**	**582,462,935.29**	**3,568,527,665.00**
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	114,278,271.24	- 18,927,659.09	95,350,612.15	22,134,964.53	20,218,706.23	73,215,647.62
Coordinación de la Política de Gobierno	537,912,310.16	5,452,649.80	543,364,959.96	52,125,834.60	42,386,997.56	491,239,125.36
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	644,658,332.80	- 24,025,091.05	620,633,241.75	85,976,845.88	74,270,624.70	534,656,395.87
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,548,011,827.64	166,453,910.24	1,714,465,737.88	280,231,133.33	256,073,411.84	1,434,234,604.55
Otros Servicios Generales	1,264,687,514.63	21,426,067.82	1,286,113,582.45	250,931,690.85	189,513,194.96	1,035,181,891.60
Desarrollo Social	**4,824,665,906.01**	**313,943,449.44**	**5,138,609,355.45**	**804,657,192.83**	**717,638,266.64**	**4,333,952,162.62**
Protección Ambiental	24,375,848.74	418,324.56	24,794,173.30	4,364,713.19	4,141,632.50	20,429,460.11
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,562,986,754.03	325,565,870.08	3,888,552,624.11	570,446,418.81	497,444,441.83	3,318,106,205.30
Salud	56,404,174.36	4,142,882.98	60,547,057.34	7,144,360.75	6,693,894.27	53,402,696.59
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	133,758,797.51	- 14,290,684.16	119,468,113.35	25,279,124.61	21,514,735.22	94,188,988.74
Educación	72,754,508.53	- 10,374,437.39	62,380,071.14	7,615,588.16	6,920,472.99	54,764,482.98
Protección Social	693,056,552.04	3,990,473.84	697,047,025.88	146,662,528.14	142,721,218.43	550,384,497.74
Otros Asuntos Sociales	281,329,270.80	4,491,019.53	285,820,290.33	43,144,459.17	38,201,871.40	242,675,831.16
Desarrollo Económico	**223,090,728.16**	**17,094,684.52**	**240,185,412.68**	**67,634,998.59**	**30,509,196.70**	**172,550,414.09**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	44,000,441.33	10,782,540.09	54,782,981.42	7,582,317.48	4,661,596.36	47,200,663.94
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	101,367,105.98	4,207,380.94	105,574,486.92	39,930,719.33	9,124,210.34	65,643,767.59
Turismo	16,300,333.67	1,569,521.35	17,869,855.02	3,371,143.33	3,289,759.58	14,498,711.69
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	61,422,847.18	535,242.14	61,958,089.32	16,750,818.45	13,433,630.42	45,207,270.87
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**239,271,343.39**	**430,354,131.79**	**669,625,475.18**	**423,573,334.58**	**319,404,225.56**	**246,052,140.60**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	239,271,343.39	51,385,183.33	290,656,526.72	51,385,183.33	51,385,183.33	239,271,343.39
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	378,968,948.46	378,968,948.46	372,188,151.25	268,019,042.23	6,780,797.21
Total del Gasto	**9,396,576,234.03**	**911,772,143.47**	**10,308,348,377.50**	**1,987,265,995.19**	**1,650,014,624.19**	**8,321,082,382.31**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Gasto por Categoría Programática
Del 1º de enero al 31 de marzo de 2025

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**683,001,115.64**	**1,996,400.78**	**684,997,516.42**	**72,000,774.72**	**58,324,429.72**	**612,996,741.70**
Sujetos a Reglas de Operación	234,030,269.63	- 8,540,355.11	225,489,914.52	41,688,081.54	35,133,751.65	183,801,832.98
Otros Subsidios	448,970,846.01	10,536,755.89	459,507,601.90	30,312,693.18	23,190,678.07	429,194,908.72
Desempeño de las Funciones	**5,143,555,001.12**	**463,679,277.26**	**5,607,234,278.38**	**940,307,330.69**	**788,594,686.34**	**4,666,926,947.69**
Prestación de Servicios Públicos	3,272,863,214.01	96,219,093.51	3,369,082,307.52	773,821,589.52	657,448,676.81	2,595,260,718.00
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	640,552,718.86	14,188,934.71	654,741,653.57	49,658,880.79	43,333,795.52	605,082,772.78
Promoción y fomento	286,956,722.30	- 1,979,775.08	284,976,947.22	31,252,394.03	23,975,805.68	253,724,553.19
Regulación y supervisión	61,045,424.18	464,522.14	61,509,946.32	16,705,622.45	13,388,434.42	44,804,323.87
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	882,136,921.77	354,786,501.98	1,236,923,423.75	68,868,843.90	50,447,973.91	1,168,054,579.85
Administrativos y de Apoyo	**1,631,337,830.34**	**42,175,141.61**	**1,673,512,971.95**	**358,575,992.74**	**292,755,763.38**	**1,314,936,979.21**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,580,495,467.65	42,854,117.52	1,623,349,585.17	350,350,976.25	285,654,489.97	1,272,998,608.92
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	50,842,362.69	- 678,975.91	50,163,386.78	8,225,016.49	7,101,273.41	41,938,370.29
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-	-	-	-	-	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	**573,063,244.51**	-	**573,063,244.51**	**128,685,915.80**	**127,041,865.53**	**444,377,328.71**
Pensiones y jubilaciones	573,063,244.51	-	573,063,244.51	128,685,915.80	127,041,865.53	444,377,328.71
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**1,365,619,042.42**	**24,952,375.36**	**1,390,571,417.78**	**115,507,829.99**	**115,278,836.99**	**1,275,063,587.79**
Gasto Federalizado	1,365,619,042.42	24,952,375.36	1,390,571,417.78	115,507,829.99	115,278,836.99	1,275,063,587.79
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	378,968,948.46	378,968,948.46	372,188,151.25	268,019,042.23	6,780,797.21
Total del Gasto	**9,396,576,234.03**	**911,772,143.47**	**10,308,348,377.50**	**1,987,265,995.19**	**1,650,014,624.19**	**8,321,082,382.31**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

III – Anexos

La integración detallada de los anexos señalados en el numeral III de antecedentes, se encuentran incluidos en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el Informe de Avance de Gestión Financiera al primer trimestre del ejercicio 2025.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. SE APRUEBA enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

SEGUNDO. El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. SE INSTRUYE al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al primer trimestre de 2025 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ABRIL DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES; Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Expresando la **C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Es cuanto, Secretario".

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias Síndica, a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda para enviar al Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior, el estado de Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, los que estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 31 votos a favor).**

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Seguimos en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hará la presentación del quinto asunto, tiene de nuevo el uso de la palabra su presidenta la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

En uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias Secretario, daré lectura a los acuerdos del **quinto dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos e), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para estudio y análisis, la solicitud de **Concesión de Uso sobre un Bien de Dominio Público Municipal, a favor de la Asociación Civil denominada "Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C."**, a fin de seguir utilizándolo para la operación de una caseta de vigilancia y de proveer más seguridad a los vecinos del sector, por lo que, en virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado el presente Dictamen, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.– El Municipio de Monterrey, es legítimo propietario del bien inmueble consistente en vía pública, ubicado en las **calles León Batista Alberti y Caoba del Fraccionamiento Residencial Cumbres Renacimiento, Segundo Sector**, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de **12.00** metros cuadrados.

II.- En fecha 29 de agosto de 2007, mediante Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, que se contiene en el Acta No. 24, se aprobó celebrar Contrato de Comodato para la habilitación de una caseta de vigilancia por un plazo de 04-cuatro años, a favor de la Asociación Civil denominada "**Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C.**" respecto del bien del dominio público referido en el Antecedente inmediato anterior.

III.- En fecha 29 de agosto de 2007 con el fin de dar el debido cumplimiento a la Aprobación citada en el Antecedente anterior, la Administración Pública del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y la Asociación Civil, formalizaron el Contrato de Comodato antes citado en sus términos.

IV.- En fecha 20 de mayo del 2024, se recibió en la Dirección de Patrimonio el Volante No. 806/2024, signado por la Lic. Zaira Alejandra Martínez Reyes, Jefe de Transparencia y Control de documentos, mediante el cual remite el escrito de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito por el C. José Luis Kuri Benítez, en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil denominada "Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C.", mediante el cual solicitó la Renovación del Contrato de Comodato respecto del Bien del Dominio Público identificado en el Antecedente I del presente Dictamen, adjuntando, además, la documentación requerida para estar en condiciones de analizar dicha solicitud.

Por lo que, para la integración del expediente que nos ocupa, contamos con la siguiente documentación:

1.- Escritura Publica No. 956-novecientos cincuenta y seis de fecha 19-diecinueve de octubre, del año 2021-dos mil veintiuno**,** pasada ante la fe del Lic. Roberto Hinojosa Elizondo, Titular de la Notaria Publica número No. 1-uno, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, relativa a la Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil denominada **"Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C.",** la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el Número 2138, Volumen 60, Libro 43, Sección III Asociaciones Civiles de fecha 27 de octubre del 2021

2.- Escritura Publica No. 34,462- treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos de fecha 07-siete de octubre, del año 2005-dos mil cinco**,** pasada ante la fe del Lic. Francisco Garza Calderón, Titular de la Notaria Publica número 75, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, relativa a la Constitución de la Asociación Civil denominada **"Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C.",** la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el Número 1464, Volumen 44, Libro 30, Sección III Asociaciones Civiles de fecha 31 de octubre del 2005.

3.- Registro Federal de Contribuyentes CRS051007TA0 expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

4.- Credencial de Elector con clave de elector KRBNLS58051809H000 a nombre del C. José Luis Kuri Benítez, expedida por el Instituto Federal Electoral.

5.- Acreditando la titularidad de la Propiedad Municipal con el Acuerdo y el Plano del Fraccionamiento Residencial Cumbres Renacimiento Segundo Sector, Primera Etapa, probados mediante oficio número DFR0475/2005, emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en fecha 18-dieciocho de Julio del año 2005-dos mil cinco, dentro del Expediente Administrativo número F-131/2005, encontrándose ambas Documentales Publicas debidamente inscritas en el Registro Públicos de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 772, Volumen 174, Libro 133, Sección Fraccionamiento Mty de fecha 09 de diciembre del 2005.

6.- Levantamiento topográfico, llevado a cabo por el personal de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante el cual identifica el Bien del Dominio Público Municipal objeto de la solicitud de Renovación del Contrato de Comodato de Uso.

V.- En fecha 22 de mayo del 2024, el Lic. Andrés Saide Canavati, Director de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, suscribió el oficio No. DP/814/2024, mediante el cual solicitó a la Dirección de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, se sirviera emitir su opinión técnica o visto bueno en su caso, señalando, si en el sector sobre el cual se solicita la concesión de uso, no se genera impacto vial en la zona. Ahora bien, en fecha 16 de julio del 2024, la C. Mtra. Brenda Lizbeth Sánchez Castro en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible, emitió su opinión mediante el Oficio SEDUSO/2701/2024, opinando que de acuerdo al análisis llevado a acabo, el resultado ha sido positivo y no existe impacto vial en la zona donde se ubica la caseta de vigilancia, objeto del presente dictamen e identificada en el Antecedente I del Presente Dictamen.

VI.- Por lo que, atendiendo lo anterior y dando seguimiento a la solicitud de fecha 15 de mayo de 2024, signada por el C. José Luis Kuri Benítez, en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil denominada “Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C.”, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Comodato del Bien del Dominio Público Municipal descrito en el Antecedente I y; en atención a que el expediente que nos ocupa está debidamente integrado, deberá de someterse a la consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que se apruebe dicha renovación, con la intención de proveer de más seguridad a los vecinos del sector.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, inciso e), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO.- Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

CUARTO.- Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

QUINTO.- Que la solicitud versa sobre la renovación de un Contrato de Comodato, sin embargo, dada la actualización de la normatividad aplicable, los artículos 7, fracción VII, 21, fracción IV, 86, 87, 88, 89, 93, 94 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, disponen que es facultad el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, a través de las autoridades competentes, y respecto de los bienes de dominio público, otorgar concesiones para aprovechamientos especiales o particulares, por tiempo determinado debiendo observarse los requisitos y obligaciones impuestos por el citado Reglamento, en el entendido de que las mejoras que se llegaren a realizar a los bienes municipales, quedarán en favor del Municipio.

Siendo menester puntualizar que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91, 92 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, se entiende por concesión el acto administrativo en virtud del cual el Ayuntamiento confiere a una persona física o moral el uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público del Municipio, las cuales no crean derechos reales distintos al objeto de la concesión.

Contando, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento en cuestión, el Ayuntamiento con la facultad de concesionar directamente a personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, los bienes que provean servicios de equipamiento urbano en las colonias de que se trate.

SEXTO.- Que la superficie solicitada en Concesión de Uso, con el objeto de seguir siendo utilizada como una caseta de vigilancia, a fin de proveer más seguridad a los vecinos del sector, está considerada como un bien del dominio público municipal.

SÉPTIMO.- Que, de aprobarse la Concesión de Uso, objeto del presente Dictamen, deberá condicionarse a la Asociación Civil denominada **“Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C.”**, en su carácter de Concesionario, entre otras obligaciones, a lo siguiente:

a) Que la superficie del inmueble será única y exclusivamente, para los fines descritos en el presente Dictamen.
b) El inicio de la vigencia del contrato de concesión será al momento de su formalización.
c) En caso, que la superficie del inmueble sea utilizada con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de concesión de uso.
d) En caso de que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia en la superficie del inmueble, instalaciones o su

construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizarlos, por tales hechos o eventos.

e) No podrá transmitirse la posesión de la superficie del inmueble, bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
f) El inmueble deberá de contar con todos los servicios que requiere para su funcionamiento y será su responsabilidad su contratación, así como de su pago oportuno.
g) No existirá relación laboral entre el personal de la Asociación Civil denominada **"Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C."** y el Municipio de Monterrey.
h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de concesión será única y exclusivamente responsabilidad de la Asociación Civil denominada **"Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C."**.
i) Deberán contratar un seguro con cobertura amplia, responsabilidad civil por daños causados a terceros y como beneficiario a Municipio de Monterrey, que deberá permanecer vigente por toda la duración del Contrato a celebrarse.
j) Una vez concluida la vigencia del Contrato de Concesión, las construcciones, mejoras o remodelaciones de la superficie del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal de Monterrey, Nuevo León.
k) En caso de requerir algún trámite, permiso y/o licencia ante diversas autoridades, estos deberán ser gestionados por la Asociación Civil denominada **"Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C."**.

OCTAVO.- Que el presente Dictamen, se circunscribe para la autorización de la Concesión de Uso a favor de la Asociación Civil denominada **"Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C.",** respecto del Bien del Dominio Público Municipal descrito en el Antecedente I, con la intención de seguir brindando seguridad en la colonia en cuestión, por lo que, no deberá interpretarse como autorización para la implementación de plumas, rejas, portones o cualquier otro dispositivo de control de acceso, que afecte la circulación de la vialidad, por lo que, para dicho propósito adicional, en caso de ser aplicable, la Asociación Civil denominada **"Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C."**, deberá realizar los trámites conducentes ante la autoridad competente.

NOVENO.- Que, en atención a lo expuesto en el Considerando Quinto, esta Comisión considera procedente y benéfico, el atender en sentido afirmativo, la solicitud, objeto del presente Dictamen, mediante la figura de Concesión de Uso, a efecto de brindar exacto cumplimiento a la normatividad vigente al momento de tramitar la solicitud en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba otorgar la Concesión de Uso, por un plazo de 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada **"Cumbres Renacimiento Segundo Sector, A.C."**, respecto

del bien del dominio público municipal ubicado en las **calles León Batista Alberti y Caoba del Fraccionamiento Residencial Cumbres Renacimiento, Segundo Sector**, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de **12.00** metros cuadrados, con naturaleza de área vial.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos del Presente Dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx.*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ABRIL DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES; Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Expresando la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Es cuanto, Secretario".

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Está a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de los acuerdos presentados, favor de manifestar su voluntad de la forma acostumbrada, quiénes estén a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 31 votos a favor).**

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, harán la presentación del sexto asunto, tiene de nuevo el uso de la voz la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

En uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias Secretario, daré lectura a los acuerdos del **sexto dictamen** que la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** tienen agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEXTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos e), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para estudio y análisis, la solicitud de **renovación Concesión de Uso sobre un Bien de Dominio Público Municipal, a favor de la Asociación Civil denominada "Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna"**, a fin de seguir utilizándolo para la operación de una caseta de vigilancia y de proveer más seguridad a los vecinos del sector, por lo que, en virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado el presente Dictamen, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El Municipio de Monterrey, es legítimo propietario del bien inmueble consistente en vía pública, ubicado en las **calles Av. La Rioja y Calle Enciso en la Col. La Rioja Sector Trevianna**, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de **22.12** metros cuadrados.

II.- En fecha 14 de mayo de 2015, mediante Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, que se contiene en el Acta No. 11, se aprobó celebrar Contrato de Comodato para la habilitación de una caseta de vigilancia por un plazo de 06-seis años, a favor de la Asociación Civil denominada "**Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna**"**,** respecto del bien del dominio público referido en el Antecedente inmediato anterior.

III.- En fecha 19 de agosto de 2015 con el fin de dar el debido cumplimiento a la Aprobación citada en el Antecedente anterior, la Administración Pública del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y la Asociación Civil, formalizaron el Contrato de Comodato antes citado en sus términos.

IV.- En fecha 04 de julio del 2024, se recibió en la Dirección de Patrimonio el Volante No. 1023/2024, signado por la Lic. Zaira Alejandra Martínez Reyes, Jefe de Transparencia y Control de documentos, mediante el cual remite el escrito de fecha 02 de julio de 2024 suscrito por el C. Víctor García Ureta, en su carácter de Tesorero de la Asociación Civil denominada "Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna", mediante el cual solicitó la Renovación del Contrato de Comodato respecto del Bien del Dominio Público identificado en el Antecedente I del presente Dictamen, adjuntando, además, la documentación requerida para estar en condiciones de analizar dicha solicitud.

Por lo que, para la integración del expediente que nos ocupa, contamos con la siguiente documentación:

1.- Escritura Publica No. 4,240 de fecha 11 de julio, del año 2007**,** pasada ante la fe de la Lic. Julia Patricia Ayarzagoitia Pérez, Titular de la Notaria Publica número No. 20, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral del Estado de Nuevo León, relativa a la Constitución de La Asociación Civil denominada **"Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna",** la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el Número 1158, Volumen 46, Libro 24, Sección III Asociaciones Civiles de fecha 13 de agosto del 2007.

2.- Escritura Publica No. 180,419 de fecha 21 de enero, del año 2020**,** pasada ante la fe del Lic. Evaristo Ocañas Méndez, Titular de la Notaria Publica número No. 51, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral del Estado de Nuevo León, relativa a la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la cual el C. Víctor García Ureta acredita su personalidad como Tesorero y Poder de Administración de La Asociación Civil denominada **"Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna",** la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el Número 239, Volumen 59, Libro 05, Sección III Asociaciones Civiles de fecha 07 de febrero del 2020.

3.- Credencial de Elector con clave de elector CRURVC70032708H400 a nombre del C. Víctor García Ureta, expedida por el Instituto Federal Electoral.

4.- Acuerdo con Núm. de Oficio DFR0329/2004 en el Exp. F-059/2004 de fecha 03 de junio del 2004, mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología Aprueba la Venta del Fraccionamiento La Rioja Privadas Residencial y Plano Oficial de la Col. La Rioja Privadas Residenciales 2da Etapa, inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 733, Vol. 174, Libro 124, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 18 de octubre de 2004, en el cual se acredita el bien del dominio público municipal.

5.- Levantamiento topográfico, llevado a cabo por el personal de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante el cual identifica el Bien del Dominio Público Municipal objeto de la solicitud de Renovación del Contrato de Concesión de Uso.

V.- En fecha 05 de julio del 2024, el Lic. Andrés Saide Canavati, Director de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, suscribió el oficio No. DP/1073/2024, mediante el cual solicitó a la Dirección de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, se sirviera emitir su opinión técnica o visto bueno en su caso, señalando, si en el sector sobre el cual se solicita la concesión de uso, no se genera impacto vial en la zona. Ahora bien, en fecha 29 de julio del 2024, la C. Mtra. Brenda Lizbeth Sánchez Castro en su carácter de Secretaria de

Desarrollo Urbano Sostenible, emitió su opinión mediante el Oficio SEDUSO/2832/2024, opinando que de acuerdo al análisis llevado a acabo, el resultado ha sido positivo y no existe impacto vial en la zona donde se ubica la caseta de vigilancia, objeto del presente dictamen e identificada en el Antecedente I del Presente Dictamen.

VI.- Por lo que, atendiendo lo anterior y dando seguimiento a la solicitud de fecha 02 de julio de 2024, signada por el C. Víctor García Ureta, en su carácter de Tesorero de la Asociación Civil denominada “Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna”, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Comodato del Bien del Dominio Público Municipal descrito en el Antecedente I y; en atención a que el expediente que nos ocupa está debidamente integrado, deberá de someterse a la consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que se apruebe dicha renovación, con la intención de proveer de más seguridad a los vecinos del sector.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos e), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO.- Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

CUARTO.- Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

QUINTO.- Que la solicitud versa sobre la renovación de un Contrato de Comodato, sin embargo, dada la actualización de la normatividad aplicable, los artículos 7, fracción VII, 21, fracción IV, 86, 87, 88, 89, 93, 94 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, disponen que es facultad el Municipio, previa

aprobación del Ayuntamiento, a través de las autoridades competentes, y respecto de los bienes de dominio público, otorgar concesiones para aprovechamientos especiales o particulares, por tiempo determinado debiendo observarse los requisitos y obligaciones impuestos por el citado Reglamento, en el entendido de que las mejoras que se llegaren a realizar a los bienes municipales, quedarán en favor del Municipio.

Siendo menester puntualizar que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91, 92 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, se entiende por concesión el acto administrativo en virtud del cual el Ayuntamiento confiere a una persona física o moral el uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público del Municipio, las cuales no crean derechos reales distintos al objeto de la concesión.

Contando, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento en cuestión, el Ayuntamiento con la facultad de concesionar directamente a personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, los bienes que provean servicios de equipamiento urbano en las colonias de que se trate.

SEXTO.- Que la superficie solicitada en Concesión de Uso, con el objeto de seguir siendo utilizada como una caseta de vigilancia, a fin de proveer más seguridad a los vecinos del sector, está considerada como un bien del dominio público municipal.

SÉPTIMO.- Que, de aprobarse la Concesión de Uso, objeto del presente Dictamen, deberá condicionarse a la Asociación Civil denominada **“Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna”**, en su carácter de Concesionario, entre otras obligaciones, a lo siguiente:

a) Que la superficie del inmueble será única y exclusivamente, para los fines descritos en el presente Dictamen.
b) El inicio de la vigencia del contrato de concesión será al momento de su formalización.
c) En caso, que la superficie del inmueble sea utilizada con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de concesión de uso.
d) En caso de que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia en la superficie del inmueble, instalaciones o su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizarlos, por tales hechos o eventos.
e) No podrá transmitirse la posesión de la superficie del inmueble, bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
f) El inmueble deberá de contar con todos los servicios que requiere para su funcionamiento y será su responsabilidad su contratación, así como de su pago oportuno.
g) No existirá relación laboral entre el personal de la Asociación Civil denominada **“Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna”** y el Municipio de Monterrey.

h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de concesión será única y exclusivamente responsabilidad de la Asociación Civil denominada **"Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna"**.
i) Deberán contratar un seguro con cobertura amplia, responsabilidad civil por daños causados a terceros y como beneficiario a Municipio de Monterrey, que deberá permanecer vigente por toda la duración del Contrato a celebrarse.
j) Una vez concluida la vigencia del Contrato de Concesión, las construcciones, mejoras o remodelaciones de la superficie del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal de Monterrey, Nuevo León.
k) En caso de requerir algún trámite, permiso y/o licencia ante diversas autoridades, estos deberán ser gestionados por la Asociación Civil denominada **"Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna"**.

OCTAVO.- Que el presente Dictamen, se circunscribe para la autorización de la Concesión de Uso a favor de la Asociación Civil denominada **"Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna",** respecto del Bien del Dominio Público Municipal descrito en el Antecedente I, con la intención de seguir brindando seguridad en la colonia en cuestión, por lo que, no deberá interpretarse como autorización para la implementación de plumas, rejas, portones o cualquier otro dispositivo de control de acceso, que afecte la circulación de la vialidad, por lo que, para dicho propósito adicional, en caso de ser aplicable, la Asociación Civil denominada **"Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna"**, deberá realizar los trámites conducentes ante la autoridad competente.

NOVENO.- Que en atención a lo expuesto en el Considerando Quinto, esta Comisión considera procedente y benéfico, el atender en sentido afirmativo, la solicitud, objeto del presente Dictamen, mediante la figura de Concesión de Uso, a efecto de brindar exacto cumplimiento a la normatividad vigente al momento de tramitar la solicitud en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba otorgar la Concesión de Uso, por un plazo de 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada **"Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna"**, respecto del bien del dominio público municipal ubicado en las **calles Av. La Rioja y Calle Enciso en la Col. La Rioja Sector Trevianna**, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de **22.12** metros cuadrados, con naturaleza de área vial.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos del Presente Dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ABRIL DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES; Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Expresando la **C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Es cuanto, Secretario".

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias presidenta. Están a su consideración la aprobación de los acuerdos presentados, favor de manifestar su voluntad en la forma acostumbrada, ¿los que estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 31 votos a favor).**

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "De nuevo, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hará la presentación del séptimo asunto, tiene el uso de la voz la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

En uso de la palabra la **C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias Secretario, daré lectura a los acuerdos del **séptimo dictamen** que la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** tienen agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SÉPTIMO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, inciso e), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para estudio y análisis, la solicitud de **Concesión de Uso sobre un Bien de Dominio Público Municipal, a favor de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo**, a fin de seguir utilizándolo para

la operación de una caseta de vigilancia y de proveer más seguridad a los vecinos del sector, por lo que, en virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado el presente Dictamen, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El Municipio de Monterrey, es legítimo propietario del bien inmueble consistente en vía pública, ubicado en el cruce de la Avenida Anillo Periférico y la calle Manuel García Morente en la Colonia Prados de San Jerónimo, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de **6.46** metros cuadrados.

II.- En fecha 25 de noviembre del 2024, se recibió en la Dirección de Patrimonio el Memorándum No. 097/2024, signado por la Lic. Reyna Karem Domínguez Hernandez, Directora de Enlace Municipal, de fecha 22 de noviembre del año 2024, No. PM/481/2024, signado por el Lic. Gabriel Ayala Salazar, Secretario Ejecutivo de la Presidencia Municipal, mediante el cual remite el escrito de fecha 21 de noviembre de 2024 suscrito por la C. Dra. Roció Guadalupe Negrete G, en su carácter de Presidenta de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo, mediante el cual solicitó el Contrato de Concesión de Uso respecto del Bien del Dominio Público identificado en el Antecedente I del presente Dictamen, adjuntando, además, la documentación requerida para estar en condiciones de analizar dicha solicitud.

Por lo que, para la integración del expediente que nos ocupa, contamos con la siguiente documentación:

1.- Credencial de Elector con clave de elector NGGRRC61091319M900 a nombre de la C. Dra. Roció Guadalupe Negrete G, expedida por el Instituto Federal Electoral.

2.- Nombramiento de la **C. Dra. Roció Guadalupe Negrete G**, Presidenta de la **Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo.**

3.- Acta de Reestructuración Parcial de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo de fecha 27 de febrero del año 2020 de la Dirección de Participación Ciudadana.

4.- Copia del Plano del Fraccionamiento Prados de San Jerónimo de fecha 29 de enero de 1997 el cual se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Bajo el Número 601, Volumen 174, Libro 96, Sección Fraccionamientos de fecha 14 de abril de 1997.

5.- Se anexan distintos oficios emitidos por las autoridades competentes, en los que se confirma la inexistencia de impacto vial en el proyecto, así como una publicación del Periódico Oficial de fecha 28 de julio del 2017 donde aprueban la **Restricción**

Temporal de Acceso a la Vía Publica de forma Parcial en la Colonia Prados de San Jerónimo.

6.- Acta de Visita de Inspección y Verificación y Levantamiento topográfico, llevado a cabo por el personal de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante el cual identifica el Bien del Dominio Público Municipal objeto de la solicitud del Contrato de Concesión de Uso.

III.- En fecha 22 de noviembre del 2024, el Lic. Andrés Saide Canavati, Director de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, suscribió el oficio No. SFA/PAT/283/2024, mediante el cual solicitó a la Dirección de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, se sirviera emitir su opinión técnica o visto bueno en su caso, señalando, si en el sector sobre el cual se solicita la concesión de uso, no se genera impacto vial en la zona. Ahora bien, en fecha 05 de diciembre del 2024, el C. Ing. Juan Carlos Ruiz Garcia en su carácter de Director General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible, emitió su opinión mediante el Oficio GEM/170/2024, opinando que de acuerdo al análisis llevado a acabo, el resultado ha sido positivo y no existe impacto vial en la zona donde se ubica la caseta de vigilancia, objeto del presente dictamen e identificada en el Antecedente I del Presente Dictamen.

IV. Por lo que, atendiendo lo anterior y dando seguimiento a la solicitud de fecha 22 de noviembre de 2024, signada por la C. Dra. Roció Guadalupe Negrete G, en su carácter de Presidenta de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo, mediante la cual solicita el Contrato de Concesión de Uso del Bien del Dominio Público Municipal descrito en el Antecedente I y; en atención a que el expediente que nos ocupa está debidamente integrado, deberá de someterse a la consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que se apruebe dicha Concesión, con la intención de proveer de más seguridad a los vecinos del sector.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos e), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León,

disponen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO.- Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

CUARTO.- Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

QUINTO.- Que dada la normatividad aplicable, los artículos 7, fracción VII, 21, fracción IV, 86, 87, 88, 89, 93, 94 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, disponen que es facultad el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, a través de las autoridades competentes, y respecto de los bienes de dominio público, otorgar concesiones para aprovechamientos especiales o particulares, por tiempo determinado debiendo observarse los requisitos y obligaciones impuestos por el citado Reglamento, en el entendido de que las mejoras que se llegaren a realizar a los bienes municipales, quedarán en favor del Municipio.

Siendo menester puntualizar que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91, 92 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, se entiende por concesión el acto administrativo en virtud del cual el Ayuntamiento confiere a una persona física o moral el uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público del Municipio, las cuales no crean derechos reales distintos al objeto de la concesión.

Contando, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento en cuestión, el Ayuntamiento con la facultad de concesionar directamente a personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, los bienes que provean servicios de equipamiento urbano en las colonias de que se trate.

SEXTO.- Que la superficie solicitada en Concesión de Uso, con el objeto de seguir siendo utilizada como una caseta de vigilancia, a fin de proveer más seguridad a los vecinos del sector, está considerada como un bien del dominio público municipal.

SÉPTIMO.- Que, de aprobarse la Concesión de Uso, objeto del presente Dictamen, deberá condicionarse a la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo, en su carácter de Concesionario, entre otras obligaciones, a lo siguiente:

a) Que la superficie del inmueble será única y exclusivamente, para los fines descritos en el presente Dictamen.

b) El inicio de la vigencia del contrato de concesión será al momento de su formalización.
c) En caso, que la superficie del inmueble sea utilizada con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de concesión de uso.
d) En caso de que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia en la superficie del inmueble, instalaciones o su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizarlos, por tales hechos o eventos.
e) No podrá transmitirse la posesión de la superficie del inmueble, bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
f) El inmueble deberá de contar con todos los servicios que requiere para su funcionamiento y será su responsabilidad su contratación, así como de su pago oportuno.
g) No existirá relación laboral entre el personal de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo y el Municipio de Monterrey.
h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de concesión será única y exclusivamente responsabilidad de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo.
i) Deberán contratar un seguro con cobertura amplia, responsabilidad civil por daños causados a terceros y como beneficiario a Municipio de Monterrey, que deberá permanecer vigente por toda la duración del Contrato a celebrarse.
j) Una vez concluida la vigencia del Contrato de Concesión, las construcciones, mejoras o remodelaciones de la superficie del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal de Monterrey, Nuevo León.
k) En caso de requerir algún trámite, permiso y/o licencia ante diversas autoridades, estos deberán ser gestionados por la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo.

OCTAVO.- Que el presente Dictamen, se circunscribe para la autorización de la Concesión de Uso a favor de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo**,** respecto del Bien del Dominio Público Municipal descrito en el Antecedente I, con la intención de seguir brindando seguridad en la colonia en cuestión, por lo que, no deberá interpretarse como autorización para la implementación de plumas, rejas, portones o cualquier otro dispositivo de control de acceso, que afecte la circulación de la vialidad, por lo que, para dicho propósito adicional, en caso de ser aplicable, la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo, deberá realizar los trámites conducentes ante la autoridad competente.

NOVENO.- Que en atención a lo expuesto en el Considerando Quinto, esta Comisión considera procedente y benéfico, el atender en sentido afirmativo, la solicitud, objeto del presente Dictamen, mediante la figura de Concesión de Uso, a efecto de brindar exacto cumplimiento a la normatividad vigente al momento de tramitar la solicitud en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba otorgar la Concesión de Uso, por un plazo de 4 años, a favor de la Junta de Mejoras Moral, Cívico, y Material de la Colonia Prados de San Jerónimo, respecto del bien del dominio público municipal ubicado en el cruce de la Avenida Anillo Periférico y la calle Manuel García Morente en la Colonia Prados de San Jerónimo, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de **6.46** metros cuadrados, con naturaleza de área vial.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos del Presente Dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ABRIL DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES; Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Expresando la **C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Es cuanto, Secretario".

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias Síndica del Ayuntamiento, está a consideración la aprobación de los acuerdos presentados, los que estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 30 votos a favor).**

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Seguimos con asuntos de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nuevamente tiene el uso de la voz para presentar el octavo asunto, la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

En uso de la palabra el **C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias Secretario. Daré lectura a los acuerdos del **octavo dictamen** que la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales**, tienen agendado presentar en ésta

sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del OCTAVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha de 15 de noviembre de 2024 se acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2025** por un monto **$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional),** monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 10 de diciembre de 2024 se emitió el Decreto 042, mediante el cual, se aprobó la propuesta descrita en el Antecedente inmediato anterior, brindando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96, fracción X, 177, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso b), 173, fracción III, 175, 189, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autorizándose por ende para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2025, por un monto total de **$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 20 de diciembre de 2024 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que fue publicado en la Gaceta Ordinaria del mes de diciembre de 2024 en cumplimiento al artículo 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por un monto total de **$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda**

Nacional), monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 14 de febrero se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2025 aprobada en el Acta No. 5, con publicación en la Gaceta Municipal de Monterrey No. 199, Ordinaria del mes de febrero de 2025, consistente en una ampliación por un monto de **$911,772,143.47 (Novecientos once millones setecientos setenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 47/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar en un monto de **$10,308,348,377.50 (Diez mil trescientos ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional).**

V. Derivado de un análisis de la Secretaría de Finanzas y Administración se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la ministración de recursos estatales, ajustes de fondos federales, así como la ampliación de rendimientos de fondos estatales y reintegros de fondos federales, se precisa su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025 para su correcta ejecución.

VI. El día 25 de abril del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 33 fracción, III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

CUARTO. Que, conforme al artículo segundo del Decreto 042 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual el Congreso del Estado de Nuevo León, en observancia de lo dispuesto por los artículos 96, fracción X, 177, de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso b), 173, fracción III, 175, 189, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Ingresos para el año 2025, cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-0167/2025 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes del **“Fondo de Desarrollo Municipal 2024”** que ascienden a un monto de **$28,915,633.50 (Veintiocho millones novecientos quince mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

SEXTO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-223/2025 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes del Fondo de **“Fondo Provisiones Económicas 2025”** que ascienden a un monto de **$204,227,497.48 (Doscientos cuatro millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 48/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

SÉPTIMO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-289/2025 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de **Rendimientos de diversos Fondos Estatales** con corte al 28 de febrero del 2025, que ascienden a un monto de **$844,838.61 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 61/100 Moneda Nacional**), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

OCTAVO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-376/2025, se identifica la existencia de recursos provenientes de **reintegros de diversos fondos federales** que ascienden a un monto de **$337,950.00 (Trescientos treinta y siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

NOVENO. Que, conforme a lo dispuesto en el "*Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del estado de nuevo león, de las Aportaciones Federales a que se refiere el anexo metodológico al convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del* ***Fondo para la Infraestructura Social Municipal*** *y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, que forma parte del Ramo General 33, Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, para el ejercicio fiscal del año 2025",* con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 27 V de fecha del 28 de febrero de 2025, se requiere una reducción del presupuesto por un monto de **$18,467,278.81 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos 81/100 Moneda Nacional)**, para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2025.

DÉCIMO. Que, a consecuencia de la autorización a la Secretaría de Infraestructura Sostenible mediante Acuerdo No. 10, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey celebrada el día 9 de abril de 2025 respecto de la Reasignación de Recursos de diversos fondos, se precisa autorización para constituir el fondo denominado **"Remanentes de Fondos Estatales Etapa 2"** que asciende a un monto de **$22,647,063.46 (Veintidós millones seiscientos cuarenta y siete mil sesenta y tres pesos 46/100 Moneda Nacional).**

DÉCIMO PRIMERO. Que, en virtud de lo expuesto en los Considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente Dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 en las distintas clasificaciones de gasto quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	**10,524,207,018.28**
Servicios Personales	**2,516,910,041.75**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,561,379,029.13
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	142,067,416.14
Remuneraciones Adicionales y Especiales	279,309,908.76
Seguridad Social	25,657,097.99
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	476,303,611.46
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	32,192,978.27
Materiales y Suministros	**1,125,467,729.63**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,002,543.56
Alimentos y Utensilios	48,037,164.43
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	231,538,385.17
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	283,088,385.83
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	252,503,397.23
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	99,703,359.65
Materiales y Suministros para Seguridad	13,288,039.53
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	167,306,454.23
Servicios Generales	**3,104,846,968.11**
Servicios Básicos	769,701,900.10
Servicios de Arrendamiento	522,283,588.72
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	516,093,909.47
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	95,202,088.19
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	842,400,613.99
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	170,772,587.01
Servicios de Traslado y Viáticos	1,966,066.73
Servicios Oficiales	52,351,340.52
Otros Servicios Generales	134,074,873.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,295,352,243.29**
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	81,234,846.07
Subsidios y Subvenciones	6,000,000.00
Ayudas Sociales	553,544,428.40
Pensiones y Jubilaciones	570,485,753.75
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	84,087,215.07
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	**10,524,207,018.28**
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**278,797,893.89**
Mobiliario y Equipo de Administración	65,517,557.72
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	18,885,418.54
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,777,398.43
Vehículos y Equipo de Transporte	35,659,624.26
Equipo de Defensa y Seguridad	14,402,882.34
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	110,175,960.98
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	19,379,051.62
Inversión Pública	**1,486,473,884.33**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,481,824,694.68
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	4,649,189.65
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	**46,741,482.10**
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	46,741,482.10
Deuda Pública	**669,616,775.18**
Amortización de la Deuda Pública	58,335,321.25
Intereses de la Deuda Pública	232,321,205.47
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	378,960,248.46

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa	Presupuesto Modificado
Total	**10,524,207,018.28**
Órgano Ejecutivo Municipal	10,524,207,018.28
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa Secretaría	Presupuesto Modificado
Total	**10,524,207,018.28**
Jefatura de Gabinete	20,933,829.03
Ayuntamiento	60,580,776.11
Secretaría Ejecutiva	542,713,240.84
Secretaría del Ayuntamiento	211,579,766.63
Secretaría de Finanzas y Administración	2,059,894,795.71
Contraloría Municipal	64,162,950.39
Secretaría de Infraestructura Sostenible	1,671,353,360.37
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	186,120,636.95
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	623,308,645.36
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	215,079,348.00
Programa de Previsión Social	573,063,244.51
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,727,439,868.86
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	224,346,740.72
Secretaría de Desarrollo Económico	129,556,981.78
Secretaría de Servicios Públicos	2,214,072,833.02

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador por Tipo de Gasto	Presupuesto Modificado
Total	**10,524,207,018.28**
Gasto Corriente	7,751,153,916.60
Gasto de Capital	1,765,271,778.22
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	437,295,569.71
Pensiones y Jubilaciones	570,485,753.75

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Programática Nombre del Programa	Presupuesto Modificado
Total	**10,524,207,018.28**
Otros Subsidios	459,715,654.42
Sujetos a Reglas de Operación	226,549,724.61
Regulación y supervisión	61,643,514.47
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	378,968,948.46
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas publicas	677,524,477.72
Promoción y fomento	288,526,008.36
Gasto federalizado	1,372,431,555.61
Prestación de servicios públicos	3,413,557,264.42
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,635,534,006.26
Proyectos de inversión	1,386,279,826.86
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Apoyo a la función publica y al mejoramiento de la gestión	50,412,792.58
Específicos	0.00
Pensiones y jubilaciones	573,063,244.51

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	**10,524,207,018.28**
Gobierno	4,337,562,079.55
Desarrollo Social	5,276,576,089.91
Desarrollo Económico	240,443,373.64
Otras no clasificadas en funciones anteriores	669,625,475.18

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Prioridades del Gasto
Fortalecimiento de la Seguridad Pública
Mejora de la Movilidad
Mejorar la Infraestructura de Servicios Públicos
Calidad del Agua y el Drenaje

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, consistente en una ampliación por un monto de **$215,858,640.78 (Doscientos quince millones ochocientos cincuenta y ocho mil**

seiscientos cuarenta pesos 78/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar en un monto de **$10,524,207,018.28 (Diez mil quinientos veinticuatro millones doscientos siete mil dieciocho pesos 28/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se aprueba la constitución del fondo **"Remanentes de Fondos Estatales Etapa 2"** como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO** del presente dictamen.

TERCERO Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO PRIMERO**.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, 66, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el Considerando **DÉCIMO PRIMERO** del presente Dictamen, así como los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y difúndanse en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE ABRIL DE 2025 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS)".

Expresando el **C. REGIDORA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ:** "Es cuanto Secretario".

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias. procedo a tomar la votación a consideración la aprobación de los acuerdos presentados, favor de manifestar su voluntad de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 30 votos a favor).**

Continúanso el el punto de Informe de Comisiones, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Enseguida la **Comisión de Espectáculos y Alcoholes** hará la presentación de **un asunto**. Tiene el uso de la voz el Regidor Álvaro Flores Palomo".

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO** dijo: "Muchas gracias, con su permiso, señor Alcalde, Secretario, compañeros Síndicos, Regidores, público que nos acompaña. Integrantes del Ayuntamiento, daré lectura a los acuerdos del **único dictamen** que la **Comisión de Espectáculos y Alcoholes** tienen agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Álvaro Flores Palomo).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios con los números **SAY/DAE/RS/086/2025** recibido en fecha de 18 de marzo del 2025 y el oficio **SAY/DAE/RS/090/2025** recibido en fecha del 21 de marzo del 2025 las cuales corresponden a:

SAY/DAE/RS/086/2025

1. **GRUPO CASERTANO S.A. DE C.V**
2. **INMOBILIARIA GALERIA PLAZA MONTERREY S.A. DE C.V.**
3. **ALIMENTOS GOTO S.A. DE C.V.**
4. **ALIADAS ALIMENTOS S.A DE C.V.**
5. **JEMKAF, S.A. DE C.V.**

SAY/DAE/RS/090/2025

6. **C. DANIEL ALBERTO SAENZ ORDOÑEZ.**
7. **C. DANIEL ALBERTO SAENZ ORDOÑEZ.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales

interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. **GRUPO CASERTANO S.A. DE C.V**

SAY-DAE/RS/010/2025	
Solicitante	**GRUPO CASERTANO S.A. DE C.V.**
Giro Solicitado	**RESTAURANTE**
Nombre Comercial	**CASERTANO**
Domicilio del Establecimiento	Av. La Luz No. 100 Local C-06, Colonia la Estanzuela del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	18 de Marzo de 2025.
RFC	GCA240705V33
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 12,939 de fecha 05 de julio de 2024, ante la Fe del Licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 27 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Pablo Enrique Duarte de León.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 12,939 de fecha 05 de julio de 2024, ante la Fe del Licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 27 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No.**17442/2021**
Croquis o Plano de la Ubicación del	Si.

Establecimiento	
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 51-015-517
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCM/DPC/1223/24 y SSPCM/DPC/157/25**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 027/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

2. INMOBILIARIA GALERÍA PLAZA MONTERREY, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/012/2025	
Solicitante	**INMOBILIARIA GALERIA PLAZA MONTERREY, S.A. DE C.V.**
Giro Solicitado	**HOTEL**
Nombre Comercial	**HOTEL GALERÍA PLAZA MONTERREY**
Domicilio del Establecimiento	Avenida Constitución, No. 411, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Fecha de Solicitud	18 de marzo del 2025.
RFC	IGP170928RH7
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 51,146 de fecha 03 de noviembre de 2022, ante la Fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 200 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Rubén Romeo Villarreal Méndez.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 45,042 de fecha 28 de septiembre 2017, ante la Fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 200 del Distrito Federal, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	**No. de Oficio: SEDUE 17089/2021** **No. de Oficio: SDU-000863-2025**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Escritura Pública Número 34,669 de fecha 05 de julio de 2018, ante la Fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 122 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 02-098-021
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. DPCE-SAP-PI/05699-2024
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 029/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

3. ALIMENTOS GOTO, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/014/2025	
Solicitante	**ALIMENTOS GOTO, S.A. DE C.V.**
Giro Solicitado	**RESTAURANTE**
Nombre Comercial	**KEBABES BY LAHM**
Domicilio del Establecimiento	Av. Fernando García Roel No. 213, Local 10, Colonia Tecnológico del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	18 de marzo de 2025.
RFC	HGM091104HV1
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 38,024 de fecha 29 de julio de 2024, ante la Fe del Licenciado Homero Antonio Cantú Ochoa, Notario Público

	Titular de la Notaria Pública Número 71 del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Adrián González Marcos.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 38,024 de fecha 29 de julio de 2024, ante la Fe del Licenciado Homero Antonio Cantú Ochoa, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 71 del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. **SEDUE 10494/2019** Oficio No. **SEDUE 363/2011** Oficio No. **SEDUE 2475/2014**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 31-003-129
Dictamen Favorable y	Mediante Oficios No. **SSPCM/DPC/079/25 y SSPCM/DPC/966/24**

Liberado de Protección Civil	
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 019/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

4. ALIADAS ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/019/2025	
Solicitante	**ALIADAS ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**
Giro Solicitado	**RESTAURANTE**
Nombre Comercial	**LAS ALIADAS**
Domicilio del Establecimiento	Av. Paseo de los Leones, No. 100, Local 1 en la Colonia Cumbres Elite del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	18 de marzo del 2025.
RFC	AAL1507219N1
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 2,761 de fecha 21 de julio de 2015, ante la Fe del Licenciado Javier Humberto Parás González, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 36 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Arinda Itzel Dávila Garza.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 2,761 de fecha 21 de julio de 2015, ante la Fe del Licenciado Javier Humberto Parás González, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 36 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. **SEDUE 5907/2015**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Subarrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 19-001-804.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCM/DPC/141/25 y SSPCDPC/3374/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 003/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

5. <u>JEMKAF, S.A. DE C.V.</u>

SAY-DAE/RS/020/2025	
Solicitante	**JEMKAF, S.A. DE C.V.**
Giro Solicitado	**RESTAURANTE**
Nombre Comercial	**ELITE**
Domicilio del Establecimiento	Av. Revolución, No. 500, Local 5 y 6 en la Colonia Buenos Aires del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	18 de marzo del 2025.
RFC	JEM220711I18
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 915 de fecha 11 de julio de 2022, ante la Fe de la Licenciada Susana Guadalupe Salazar Salazar, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 63 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Jorge Ernesto Mora Peinado.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 915 de fecha 11 de julio de 2022, ante la Fe de la Licenciada Susana Guadalupe Salazar Salazar, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 63 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. **SEDUE 2994/2013** Oficio No. **SEDUSO/00103/2024**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.

Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Subarrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 15-103-048.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCM/DPC/347/25 y SSPCM/DPC/1027/25**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 005/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

6. C. DANIEL ALBERTO SAENZ ORDOÑEZ.

SAY-DAE/RS/021/2025	
Solicitante	**DANIEL ALBERTO SAENZ ORDOÑEZ**
Giro Solicitado	**RESTAURANTE**

Nombre Comercial	**RONIN**
Domicilio del Establecimiento	Calle Antiguo a Camino a Villa de Santiago, número 480, Local Sótano 1, Colonia El Encino del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	20 de marzo del 2025.
RFC	SAOD800107MU8
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Daniel Alberto Sáenz Ordoñez.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. **SEDUE 1746/2021**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Subarrendamiento.
Documento en el que conste el número de	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 51-279-009, (70) 51-011-006 y (70) 51-011-029.

Expediente Catastral	
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCM/DPC/018/25 y SSPCDPC/2672/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 023/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

7. C. DANIEL ALBERTO SAENZ ORDOÑEZ.

SAY-DAE/RS/022/2025	
Solicitante	**DANIEL ALBERTO SAENZ ORDOÑEZ**
Giro Solicitado	**RESTAURANTE**
Nombre Comercial	**RESTAURANT BLEND**
Domicilio del Establecimiento	Av. La Luz, No. 100, Local B-04 en la Colonia Pedregal del Vergel del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	20 de marzo del 2025.
RFC	SAOD800107MU8
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Daniel Alberto Sáenz Ordoñez.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la	No. Oficio **17442/2021**

Licencia de Edificación	
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Subarrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 51-015-517.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCM/DPC/304/24 y SSPCDPC/2671/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 025/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **GRUPO CASERTANO S.A. DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Av. La Luz No. 100 Local C-06, Colonia la Estanzuela del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE** asignándole el número **008/2025** de anuencia municipal.

2. **INMOBILIARIA GALERÍA PLAZA MONTERREY, S.A DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Avenida Constitución, No. 411, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE HOTEL**, asignándole

el número **009/2025** de anuencia municipal.

3. **ALIMENTOS GOTO, S.A. DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Av. Fernando García Roel No. 213, Local 10, Colonia Tecnológico del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **010/2025** de anuencia municipal.

4. **ALIADAS ALIMENTOS, S.A. DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Av. Paseo de los Leones, No. 100, Local 1 en la Colonia Cumbres Elite del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **011/2025** de anuencia municipal.

5. **JEMKAF, S.A. DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Av. Revolución, No. 500, Local 5 y 6 en la Colonia Buenos Aires del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **012/2025** de anuencia municipal.

6. **C. DANIEL ALBERTO SAENZ ORDOÑEZ,** para el inmueble ubicado en la Calle Antiguo a Camino de Villa a Santiago, número 480, Local Sótano 1, Colonia El Encino del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **013/2025** de anuencia municipal.

7. **C. DANIEL ALBERTO SAENZ ORDOÑEZ,** para el inmueble ubicado en la Av. La Luz, No. 100, Local B-04 en la Colonia Pedregal del Vergel del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **014/2025** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE ABRIL DE 2025 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES ÁLVARO FLORES PALOMO, Coordinador / MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, Integrante / MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA, Integrante / BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Integrante / GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA, Integrante / ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el **CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO**: "Es cuanto, señor Secretario".

En uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias. A consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de dictamen presentada por el Regidor Álvaro Flores Palomo, presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para el otorgamiento de siete anuencias municipales en los términos que fueron ya detallados poel presidente de la Comisión, los que estén a favor con el contenido del dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 30 votos a favor).**

.....
.....

PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **CIUDADADO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: "Continuando con los trabajos de ésta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día relativo a la **presentación de iniciativas y propuestas**. A consideración de los integrantes del Ayuntamiento el uso de la palabra por si alguien desea hacer alguna intervención en este apartado del orden del día".

.....
.....

PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** "Si no hay intervenciones procedemos al punto número ocho del orden del día que es **Asuntos generales**. Han solicitado previamente el uso de la palabra en este apartado la Regidora Adriana Paola Coronado, la escuchamos".

Enseguida, en uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ** dijo: “Gracias Secretario, de manera muy breve, solamente quiero agradecerle Alcalde, Secretario por la apertura que ha tenido esta Administración Municipal en escuchar a los vecinos. El día de ayer llevamos a cabo una reunión de trabajo en la que recibimos a vecinos de diferentes colonias de Monterrey con la finalidad de que pudieran presentar sus propuestas, opiniones y sugerencias, también, y preocupaciones, también decirlo, respecto a las modificaciones al reglamento que salieron a consulta en materia de Desarrollo Urbano y en ese sentido quiero reiterarles a ellos que todas esta opiniones que fueron presentadas el día de ayer serán tomadas en cuenta durante los trabajos que se hagan por parte de las Comisiones y sobre todo y de igual modo agradecerles a ellos su valiosa participación, pero estaremos en las Comisiones analizando cada una de éstas. Muchas gracias”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora. Estamos en Asuntos Generales, ha solicitado el uso de la palabra, también, la regidora Karla Aurora Romero García, le escuchamos”.

A continuación, en uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA KARLA AURORA ROMERO GARCÍA** expresó: “Muy buenas tardes, con su permiso Alcalde, Secretario y miembros del Cabildo. Presidente Municipal, yo también quiero agradecerle y reconocerle aquí ante todos, la voluntad de este Gobierno por escuchar y por hacer apertura a la escucha de los vecinos, con todo este tema que se dio con la iniciativa y el llamado que le hicieron hacia aquí al Gobierno y también celebro que se haya llevado a cabo una mesa de trabajo con la ciudadanía, lo cual representa un paso importante hacia la participación activa y constructiva. Quiero decirlo con claridad y es que tenemos ciudadanos muy comprometidos, que no solo se organizan, sino que se involucran en los temas que definirán el rumbo de nuestra ciudad, y también tenemos un Alcalde que escucha y que abre las puertas, y que entiende que la participación ciudadana no debilita un Gobierno, sino que lo fortalece. Confío en que este ejercicio de dialogo marque un precedente para los demás municipios, así como para el Gobierno del Estado, gracias Alcalde y estaremos pendiente de lo que resulte de la consulta, gracias”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** “Gracias Regidora. Quiero con carácter informativo y en cumplimiento a las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, al terminar la presente Sesión se enviará por escrito la solicitud a las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación, Mejora Regulatoria y Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenible y Nomenclatura, para que dictaminen sobre la solicitud de ampliar el plazo de consulta por un periodo de treinta días, mismo que en caso de ser aprobado por las Comisiones Unidas sería presentado al Pleno de este Cabildo en la primer sesión del mes de mayo”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "**Estamos en Asuntos generales y pidió el uso de la palabra, también, la Regidora Martha Laura Montemayor Flores".

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** comentó: "Muchas gracias, con su permiso señor Alcalde, Secretario, compañeros Regidores y público que nos acompaña, pues, coincidiendo con lo que ya acaban de expresar mis compañeras, precisamente yo quería empezar mi cometario con esto, pues, sabemos que el día de ayer, los que estuvimos aquí, presenciamos una sesión participativa en un ambiente ordenado y respetuoso. Un ejercicio muy valioso de escucha de apertura por parte del Ayuntamiento de Monterrey en donde quedó evidenciado el interés de la ciudadanía por participar y expresar sus inquietudes en relación a temas de interés común, en este caso la propuesta de Modificación a los tres Reglamentos actualmente en consulta ya mencionados. Este asunto levantó mucha inquietud entre diversos grupos ciudadanos, ya que la problemática ambiental en la zona metropolitana se ha venido agravando en los últimos años y se ha vuelto ya una preocupación importante para la ciudadanía y al asumir los ciudadanos que se estaría eliminando el Manifiesto de Impacto Ambiental, como requisito para permisos de construcción, este tema, pues, ya fue aclarado por el Secretario de Desarrollo Urbano, pero fue lo que generó muchísima inquietud. Los Regidores del grupo de MC reconocemos la importancia de la agilización de los tramites en favor de la ciudadanía, pero definitivamente nunca a costa del cuidado del medio ambiente, por esa razón el pasado veintidós de abril y en respuesta a este proceso de consulta, nuestro grupo de Regidores presentó ya un documento con diversas observaciones siendo la principal, la solicitud de que quede explícitamente expreso en los reglamentos a revisión la obligatoriedad de los resolutivos de los estudios de la MIA, la famosa MIA o Manifiesto de Impacto Ambiental, y otros estudios ambientales como el Impacto Urbano Regional y Medios de Mitigación de Riesgo, cuando apliquen como requisito previo para poder otorgar un permiso de construcción. Por último, reconocemos la importancia de generar más espacios como el de ayer, para favorecer la participación ciudadana en temas relevantes de interés común, así como buscar como Ayuntamiento la manera de hacer más accesible y amable el proceso participativo a los ciudadanos de Monterrey. Muchas gracias".

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias Regidora, pide el uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal sobre el tema".

En uso de la palabra el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Muy buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. Me uno, obviamente, a las manifestaciones de cada una de las Regidoras que hablaron, que me antecedieron en la palabra y a lo que me han comentado Regidores y la Síndica y el Síndico, así como el Secretario del Ayuntamiento, lo que me han comentado los vecinos de Monterrey, los ciudadanos que están en esta ciudad de Monterrey a la cual nos debemos. Definitivamente

que el ejercicio que se hizo el día de ayer y que se ha venido haciendo en estos días, ese es el verdadero ejercicio democrático en donde escuchamos a los ciudadanos, su sentir, se escucha, también, obviamente sus posicionamientos, que se puedan escuchar los posicionamientos técnicos y al final de cuentas la gente de Monterrey ya me conoce y ya los conoce a ustedes, la mayoría de ustedes viene de una formación ciudadana, saben que vamos a tomar la decisión escuchándolos a ellos y vamos a tomar la decisión que ellos a final de cuentas nos expresen qué es lo que queremos que se haga, entonces, por eso la importancia de ampliar el periodo para poder dejar muy claro en un asunto en el que puede generar, pues, incertidumbres, esto no puede ser así, tiene que estar muy claro, tenemos que dejar muy claro, también, que nos unimos a la intensión de seguir cuidando el medio ambiente, es más no seguirlo cuidarlo, sino ser más estrictos con el cuidado del medio ambiente, que tengan la plena seguridad los vecinos que así va a ser, que queremos ampliar eso para seguir haciendo estos ejercicios como los que sucedieron el día de ayer para que se tome la determinación que a final de cuentas los ciudadanos es la que quieren que se tome. Nosotros somos instrumentos nada más para en un momento dado llevar su expresión y sus necesidades y lo que quieren que se tome y se lleve a cabo, entonces les pediría o les solicitaría, si tienen a bien, ya cuando se presente formalmente la solicitud de la ampliación de los 30 días que se pueda ampliar para poder llevar a cabo más ejercicios como el que se llevaron el día de ayer y que tengan la plena seguridad los ciudadanos, porque estoy seguro que así lo piensas ustedes también, que a final de cuentas vamos a tomar la decisión que ellos nos comuniquen. Gracias a todos porque, también, sé que ha habido una participación importante para estar escuchando a los ciudadanos y esperamos que sea un tema que sea un verdadero ejercicio democrático y que no sea aprovechado, a veces, por algunas personas como un tema político, esto es de los regiomontanos para los regiomontanos y que nos dejen decidirlo y comentarlo con todos los regiomontanos. Muchas gracias".

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** "Se asientan en acta las intervenciones. Estamos en Asuntos Generales pidió el uso de la palabra la Regidora Máyela Cortes Gonzalez".

A continuación, en uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: "Buenas tardes a todos y todas, buenas tardes Republicano Ayuntamiento, Alcalde, Secretario, Tesorero, buenas tardes. Mi tema va en otro tenor. Días pasados alguien de aquí dijo que mis intervenciones en las sesiones de Cabildo daban flojera, me entristece mucho que una compañera mujer me haga ese tipo de comentarios, todas sabemos y todos los aquí presentes, que las mujeres por siglos no tuvimos voz pública y hoy que tenemos ésta gran oportunidad y más aún que tenemos una mujer como Presidenta, por favor no pisoteemos nuestros significados, no callemos nuestras voces, respetémonos y abramos estos espacios para que más intervención de nosotras las mujeres tengamos aquí. Estoy segura que siempre tenemos algo que aportar, yo aplaudo y celebro la voz de todas mis compañeras, agradeceré mucho que aporten y sigan activas

y que nos apoyemos entre todas, no intentemos callar nuestra voz. Gracias. Por otro lado, Alcalde, Secretario ¿sigue alguien más o ya es para finalizar?".

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: "Adelante, la escuchamos. La escuchamos en Asuntos Generales"

Retomando el uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: "Okey, bueno, ya para cerrar con broche de oro espero que yo sea la que cierro. Señor Alcalde de la ciudad de Monterrey, Adrián de la Garza, hoy celebramos el día de los niños y de las niñas que son la alegría, energía y con un enorme corazón, ellos son lo más valioso que tenemos y merecen crecer rodeados de amor, respeto y oportunidades, desde mi labor como Regidora y como miembro de la Comisión de los mismos, le pido que sigamos trabajando para que vivan en una ciudad más justa, más segura y llena de espacios en donde puedan aprender, jugar y soñar en grande, por tal motivo le pido que me siga tomando en cuenta para bajar todos los programas federales para ellos, esperemos que nuestros niños y niñas nunca dejen de imaginar, de preguntar, de creer en ellos mismos y sobre todo de confiar en nosotros que somos sus representantes. El futuro de ellos está en nuestras manos y estoy segura, señor Alcalde, que juntos ese futuro será maravilloso, feliz día del niño y de las niñas, con mucho cariño Máyela Cortes".

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: "Gracias Regidora, ambas intervenciones se asientan en acta. Estamos en Asuntos Generales, no hay más integrantes del Ayuntamiento enlistados en este apartado, se abre el espacio por si alguien quiere participar en el mismo. Si no hay más intervenciones en Asuntos Generales, se ha agotado el orden del día, señor Presidente Municipal el último punto es la clausura de los trabajos".

.....
.....

PUNTO NUEVE
DEL ORDEN DEL DÍA

Expresó el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Agotado el orden del día para la celebración de la presente Sesión Ordinaria, siendo las **catorce horas con treinta y tres minutos** me permito declarar la clausura los trabajos de la misma".- Doy fe. - - - - - - - - - -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL _____

REGIDORAS Y REGIDORES:

ROSA OFELIA CORONADO FLORES _____

TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES _____

CECILIA IVONNE ESPIR MARTÍNEZ _____

ÁLVARO FLORES PALOMO _____

MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS _____

MENTOR TIJERINA GUERRA _____

MARCELA CAVAZOS GUAJARDO SOLÍS _____

MATÍAS GARCÍA GARATE _____

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ _____

MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA _____

DABNE NAIAN GONZÁLEZ GÓMEZ _____

FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES _____

DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA _____

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS _____

KARLA AURORA ROMERO GARCÍA _____

EUGENIO SILVA ÁLVAREZ _____

AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ _____

DANIEL GALINDO CRUZ _____

ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO _____

MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES _____

JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS _____

ANABEL MOLINA GARCÍA _____

MAYELA CORTES GONZÁLEZ _____

GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS _____

AUREA VIRIDIANA TOVAR TORRES _____

ZALLY EMMANUELLE ALANIS IZAGUIRRE _____

DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO _____

NAYRA NELLY GONZALEZ GARZA _____

SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES _____

SÍNDICO SEGUNDO LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN _____

C. CÉSAR GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO _____